
**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 285,816 de fecha 30 de abril de 2003, ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña María de la Asunción González de Cosío y López viuda de Ramos Cárdenas, quien usaba indistintamente este hombre o el de María González Cosío de Ramos Cárdenas.

Doña María Carolina Ramos Cárdenas González Cosío de Espinosa Yglesias, también conocida como Carolina Ramos Cárdenas de Espinosa Yglesias, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión así como sus derechos, aceptó la herencia dejada a su favor y el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2003.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 178469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Mexicali, B.C.

EDICTO

C. representante de la sucesión a bienes de Manuel Avila Alvarez.

La suscrita licenciada Brenda Sandoval Ortega, secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, en cumplimiento al auto dictado en diez de abril del año en curso, dentro del Juicio de Amparo 338/2001-3, promovido por José Braulio González González, en su carácter de Secretario General de la Sección 81 del Sindicato Nacional de Alijadores, Empleados en Agencias Aduanales, Marinos, en la Especialidad en Tripulantes en Embarcaciones y Artefactos Navales, Trabajadores de Maniobras de Cargaduría en General, Operadores de Sistemas Automatizados, Grúas, Montacargas, Checadores de Carga, Equipajeros, Similares y Conexos de la República Mexicana, se hace de su conocimiento que se ordenó su emplazamiento mediante edictos, por lo que deberá comparecer a este Juzgado Federal dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación, a efecto de que se imponga de autos y no quede en estado de indefensión dentro de este Juicio de Amparo, toda vez que le asiste el carácter de tercero perjudicado, dado que en caso contrario las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo; por último, se le comunica que este juzgador se ha reservado señalar fecha para la audiencia constitucional hasta en tanto quede publicado este edicto.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 22 de abril de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Brenda Sandoval Ortega

Rúbrica.

(R.- 178173)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 289/2003, promovido por Juan Manuel Pérez Delgado, contra actos del juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, por acuerdo de hoy se ordenó: Por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Francisco Pérez Delgado, se emplace mediante edictos. Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del quince de mayo de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a nueve de mayo de dos mil tres.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 178442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Espigas Plásticas, S.A. de C.V.

En el Juicio de Amparo 577/2002-II, promovido por Michel Javelly Amavet contra actos del Juez Quinto de lo Mercantil de esta ciudad, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca, si a su interés conviene en treinta días, para la celebración de audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con veinte minutos del siete de febrero del año en curso.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Excelsion.

Guadalajara, Jal., a 17 de enero de 2003.

La Secretario

Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 178443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Paseo de San Angel, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 265/2003-VI, promovido por Gonzalo Romero Matías y Sergio Julio Romero Silva, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalada como parte tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.

El Secretario

Lic. Mariano Escobedo Flores

Rúbrica.

(R.- 178153)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

Terceras perjudicadas: Aldeasa, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Brasif Duty Free Shop Ltda.

En los autos del Juicio de Amparo 1194/2002, tramitado en el Juzgado Quinto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el dieciocho de marzo de dos mil tres, se emitió un auto en el que se autorizó la notificación por edictos de las terceras perjudicadas Aldeasa, Sociedad Anónima de Capital Variable y Brasif Duty Free Shop Ltda., del proveído de cuatro de noviembre de dos mil dos, por el que se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Operadora Aeroboutiques, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la resolución de veinticinco de septiembre de dos mil dos, emitida en la sesión del pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la cual se resolvió el recurso de reconsideración con número de expediente RA-96-2002, en el que se confirmó diverso fallo de ocho de mayo de dos mil dos, pronunciado dentro del expediente principal número DE-32-2001, por el que se decretó el cierre de este último. La impugnación de ese acto se realizó por considerar que existía violación a los artículos 14, 16 y 28 constitucionales, con relación al artículo 10 fracción V de la Ley Federal de Competencia. Lo anterior, en el entendido de que dichas terceras perjudicadas deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a hacer valer sus derechos y en caso de no hacerlo se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 1 de abril de 2003.

El Secretario

Juan Manuel Díaz Núñez

Rúbrica.

(R- 178471)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 285,813 de fecha 30 de abril de 2003, ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Alfonso María de Lascurain y Osio, quien fue conocido socialmente como Alfonso Lascurain y Osio.

Doña Noemí Arrigunaga y Juanes de Lascurain, don Felipe de Jesús Vallina Lascurain y don Francisco Vallina Lascurain, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión así como sus derechos, aceptaron la herencia y los legados dejados a su favor, y la primera aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2003.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 178472)

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V.

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Minsa, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera individual y consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

El 23 de abril de 2003 la Compañía concluyó el proceso de reestructura de sus préstamos bancarios, firmando dos nuevos contratos de crédito para refinanciar los préstamos bancarios previamente contraídos. Los estados financieros individuales y consolidados reflejan de manera retroactiva las condiciones estipuladas en dichos contratos.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera individual y consolidada presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera individual y consolidada presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Grupo Minsa, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

23 de abril de 2003.

Comisario

C.P.C. Luis Javier Fernández Barragán

Rúbrica.

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2001 y por el año que terminó en esa fecha, fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 2 de abril de 2002, expresaron una opinión sin salvedades, e incluyeron un párrafo en énfasis que describía la incertidumbre acerca de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, que dependía en gran medida del éxito de la reestructuración de sus pasivos bancarios.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en las notas 1 y 11 a los estados financieros consolidados adjuntos, el 23 de abril de 2003 la Compañía concluyó el proceso de reestructura de sus préstamos bancarios, firmando dos nuevos contratos de crédito para refinanciar los préstamos bancarios previamente contraídos. Los estados financieros consolidados adjuntos reflejan de manera retroactiva las condiciones estipuladas en dichos contratos.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Minsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de

conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

4 de abril de 2003.

(23 de abril de 2003 respecto a las notas 1 y 11)

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Luis Javier Fernández Barragán

Rúbrica.

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

(SUBSIDIARIA DE PROMOTORA EMPRESARIAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 56,743	\$ 49,549
Cuentas y documentos por cobrar, neto	262,378	265,340
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	18,902	54,679
Inventarios, neto	296,680	65,748
Pagos anticipados	700	-
Operaciones discontinuadas	-	26,763
Total del activo circulante	635,403	462,079
Cuenta por cobrar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, neto	88,715	93,772
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	1,521,926	1,532,490
Marcas registradas, neto	274,853	299,569
Otros activos, neto	79,667	121,136
Impuesto Sobre la Renta diferido	97,430	64,281
Operaciones discontinuadas	-	79,721
Total	<u>\$ 2,697,994</u>	<u>\$ 2,653,048</u>
Pasivo		
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios y porción circulante	\$ 58,771	\$ 696,947
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	87,694	86,677
Cuentas por pagar a partes relacionadas	190,946	6,668
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	81,169	105,137
Operaciones discontinuadas	-	26,024
Total del pasivo circulante	418,580	921,453
Préstamos bancarios a largo plazo	938,508	194,793
Pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	2,174	-
Total pasivo	1,359,262	1,116,246
Capital contable		
Capital social	2,139,401	2,139,401
Prima en suscripción de acciones	423,653	423,653
Pérdidas acumuladas	(804,013)	(547,307)
Reserva para recompra de acciones	136,158	136,158
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	77,161	77,161
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(632,428)	(692,264)
Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	(1,200)	-
Total del capital contable	<u>1,338,732</u>	<u>1,536,802</u>
Total	<u>\$ 2,697,994</u>	<u>\$ 2,653,048</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

(SUBSIDIARIA DE PROMOTORA EMPRESARIAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002,

excepto utilidad por acción que se expresa en pesos)

	2002	2001
Ventas netas	\$ 1,961,202	\$ 1,946,191
Costo de ventas	<u>1,522,040</u>	<u>1,499,939</u>
Utilidad bruta	439,162	446,252
Gastos de operación		
Administración	188,814	244,178
Venta	<u>259,292</u>	<u>251,969</u>
	<u>448,106</u>	<u>496,147</u>
Pérdida de operación	(8,944)	(49,895)
Otros ingresos, neto	(4,826)	(11,357)
Partida especial	47,085	309,491
Costo integral de financiamiento		
Ingresos por intereses	(5,091)	(3,001)
Gastos por intereses	77,299	162,396
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	80,306	(11,889)
Ganancia por posición monetaria	<u>(17,830)</u>	<u>(6,092)</u>
	<u>134,684</u>	<u>141,414</u>
Pérdida de operaciones continuas antes de beneficio de Impuesto Sobre la Renta	(185,887)	(489,443)
Beneficio de Impuesto Sobre la Renta	<u>39,773</u>	<u>25,774</u>
Pérdida de operaciones continuas	(146,114)	(463,669)
Pérdida por operaciones discontinuadas	<u>(110,592)</u>	<u>(152,599)</u>
Pérdida neta consolidada	<u>\$ (256,706)</u>	<u>\$ (616,268)</u>
Pérdida por acción		
Pérdida de operaciones continuas	\$ (0.94)	\$ (2.98)
Pérdida por operaciones discontinuadas	<u>(0.71)</u>	<u>(0.98)</u>
Pérdida básica por acción	<u>\$ (1.65)</u>	<u>\$ (3.96)</u>
Número de acciones en circulación ('000)	<u>155,641</u>	<u>155,641</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
 (SUBSIDIARIA DE PROMOTORA EMPRESARIAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.)
 ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
 (en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	Capital social		Prima en suscripción de acciones	Pérdidas acumuladas	Reserva para recompra de acciones	Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro	Total del capital contable
	Histórico	Actualización							
Saldos al 1 de enero de 2001	\$ 622,572	\$ 1,516,837	\$ 423,653	\$ 68,961	\$ 136,155	\$ 77,161	\$ (641,324)	\$ -	\$ 2,204,015
Recompra de acciones	(8)	-	-	-	3	-	-	-	(5)
Pérdida integral consolidada	-	-	-	<u>(616,268)</u>	-	-	<u>(50,940)</u>	-	<u>(667,208)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	622,564	1,516,837	423,653	(547,307)	136,158	77,161	(692,264)	-	1,536,802
Pérdida integral consolidada	-	-	-	<u>(256,706)</u>	-	-	<u>59,836</u>	<u>(1,200)</u>	<u>(198,070)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 622,564</u>	<u>\$ 1,516,837</u>	<u>\$ 423,653</u>	<u>\$ (804,013)</u>	<u>\$ 136,158</u>	<u>\$ 77,161</u>	<u>\$ (632,428)</u>	<u>\$ (1,200)</u>	<u>\$ 1,338,732</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SUBSIDIARIA DE PROMOTORA EMPRESARIAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Operaciones		
Pérdida neta consolidada	\$ (256,706)	\$ (616,268)
Más (menos)-Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Depreciación y amortización	140,955	180,558
Beneficio de Impuesto Sobre la Renta diferido	(39,773)	(25,774)
Costo neto del periodo por obligaciones laborales	<u>574</u>	<u>671</u>
	(154,950)	(460,813)
Cambios en activos y pasivos de operación- (Aumento) disminución en		
Cuentas y documentos por cobrar, neto	2,962	372,547
Cuentas por cobrar con compañía tenedora y partes relacionadas	35,777	149,378
Inventarios, neto	(179,369)	56,977
Pagos anticipados	(700)	-
Activo circulante de operaciones discontinuadas	26,763	104,420
Aumento (disminución) en		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	1,017	31,366
Cuentas por pagar con partes relacionadas	184,278	6,668
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	(23,968)	(5,610)
Obligaciones laborales al retiro	400	-
Pasivo circulante de operaciones discontinuadas	<u>(26,024)</u>	<u>21,078</u>
	<u>21,136</u>	<u>736,824</u>
Recursos netos (utilizados en) generados por las operaciones	(133,814)	276,011
Financiamientos		
Variación de préstamos bancarios	105,539	(143,629)
Recompra de acciones	-	<u>(5)</u>
Recursos netos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	105,539	(143,634)
Inversiones		
Cuenta por cobrar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5,057	4,130
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo, neta de retiros	(74,792)	(152,504)
Otros activos	18,859	42,982
Impuesto Sobre la Renta diferido	6,624	(2,590)
Retiro de maquinaria y equipo de operaciones discontinuadas	<u>79,721</u>	<u>4,716</u>
Recursos netos generados por (utilizados en) actividades de inversión	35,469	(103,266)
Efectivo e inversiones temporales		
Aumento	7,194	29,111
Saldos al inicio del año	<u>49,549</u>	<u>20,438</u>
Saldos al final del año	<u>\$ 56,743</u>	<u>\$ 49,549</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SUBSIDIARIA DE PROMOTORA EMPRESARIAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

1. ACTIVIDADES Y EVENTOS IMPORTANTES

Actividades-Grupo Minsa, S.A. de C.V. (la Compañía o Grupo Minsa), es subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V. y su principal actividad es actuar como tenedora de las acciones de compañías dedicadas a la producción y venta de harina de maíz nixtamalizado y concederles el uso de la marca Minsa.

Eventos importantes-

a. El 23 de abril de 2003 la Compañía concluyó el proceso de reestructura de sus préstamos bancarios, firmando dos nuevos contratos de crédito para refinanciar los préstamos bancarios previamente contraídos, reflejándose en los estados financieros de manera retroactiva las condiciones estipuladas en dichos contratos (véase nota 11).

b. El 31 de diciembre la Compañía enajenó la tenencia accionaria de ciertas compañías subsidiarias (que durante 2001 se consideraron operaciones discontinuadas) dedicadas a atender el mercado de productos de consumo, según se explica en detalle en la nota 18.

c. Para llevar a cabo la estrategia de la Compañía de convertirse en el segundo proveedor líder en el mercado que atiende, se contrataron importantes préstamos bancarios durante los últimos cinco años que permitieron financiar las inversiones de capital necesarias para conseguir su objetivo.

Durante 2001 diversos factores afectaron las operaciones de la Compañía tales como; i) caída en el mercado, ii) baja utilización de la capacidad instalada, iii) baja en el precio del maíz. Las situaciones anteriores afectaron la liquidez de la Compañía y consecuentemente se emprendió un programa para hacer cambios importantes en su estrategia y estructura administrativa orientados a mejorar su posicionamiento en el mercado de harina de maíz, principalmente a través de mejorar su oferta de servicio y atención al cliente (mediante la reestructura de su fuerza de ventas para aumentar la cobertura en el mercado, mejorar la eficiencia logística de distribución, controlar y abatir los gastos de venta y ampliar los sistemas informáticos de apoyo a ventas), maximizar y estabilizar los flujos de efectivo y fortalecer su posición financiera.

Adicionalmente, se implementaron nuevas políticas de crédito mediante la formación de un comité encargado de vigilar el otorgamiento de crédito a clientes, cuidar el nivel máximo de riesgo crediticio de la Compañía y establecer una política más conservadora para el registro de una estimación para cuentas de cobro dudoso, registrándose en dicha estimación el 100% de la cartera de clientes a más de 180 días de antigüedad. Con la implementación de esta política la Compañía realizó un incremento importante a la estimación de cuentas de cobro dudoso.

Por último, las subsidiarias llevaron a cabo un programa de reestructuración y reorganización, con la finalidad de incrementar su productividad y la utilización de sus activos, cancelándose ciertos activos que perdieron su utilidad para los fines del negocio.

Los efectos antes mencionados se reconocieron como una partida especial (véase nota 19).

2 BASES DE PRESENTACIÓN

Consolidación de estados financieros- Los estados financieros consolidados incluyen los de Grupo Minsa y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación. Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

	% de tenencia
Minsa, S.A. de C.V. (Minsa)	99.99
Minsa Corporation, Inc. (Minsa Corporation)	100.00
Maíz Industrializado de Centroamérica, S.A. (Minsa Centroamérica)	100.00
Servicios Corporativos Minsa, S.A. de C.V.	99.99
Operadora Minsa, S.A. de C.V.	99.99
Servicios Administrativos Minsa, S.A. de C.V.	99.99
Servicios La Fábrica, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Sureste, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Occidente, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Golfo, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Norte, S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Noreste, S.A. de C.V.	99.99

La participación en los resultados y cambios patrimoniales de las subsidiarias vendidas durante el ejercicio (Comercializadora de Productos de Maíz y Derivados, S.A. de C.V., La Fábrica de la Tortilla, S.A. de C.V. y La Maquinaria de la Tortilla, S.A. de C.V.) se incluye en los estados financieros, hasta la fecha en que se llevaron a cabo las transacciones y es actualizada en términos de poder adquisitivo de la moneda a fin del último año.

Conversión de estados financieros de subsidiarias-Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras Minsa Corporation y Minsa Centroamérica, cuyas operaciones se encuentran integradas a las de la Compañía, los activos y pasivos monetarios se convierten al tipo de cambio de cierre del balance general, y los activos y pasivos no monetarios y el capital contable se convierten al tipo de cambio histórico de la fecha en que se realizaron las operaciones y las aportaciones, respectivamente. Los ingresos, costos y gastos, fueron convertidos al tipo de cambio promedio ponderado del ejercicio, y las cifras resultantes se actualizan aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Los efectos de

conversión se registran en los resultados del ejercicio en el costo integral de financiamiento, dichos efectos no son materiales.

Utilidad integral-La utilidad (pérdida) integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la pérdida neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable y en 2002 incluye adicionalmente el ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro.

Reclasificaciones-Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado en México (PCGA), los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación-La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros de años anteriores que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año anterior. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

b. Inversiones temporales-Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor de mercado, el que sea menor.

c. Inventarios y costo de ventas-Los inventarios se registran originalmente al costo de adquisición o fabricación, el cual se actualiza a su valor específico de reposición, sin exceder su valor de mercado. El costo de ventas se actualizó utilizando el costo de reposición al momento de su venta.

d. Inmuebles, maquinaria y equipo-Se registran al costo de adquisición y se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC. En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualiza con la inflación del país de origen y se considera la fluctuación del peso mexicano con relación a dicha moneda. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base a la vida útil remanente de los activos.

e. Marcas registradas-Se registran al costo de adquisición y se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta en veinte años. La amortización acumulada al 31 de diciembre de 2002 y 2001 fue de \$231,846 y \$206,727, respectivamente, y los cargos a resultados fueron de \$25,306 y \$25,342 por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente.

f. Otros activos-Se registran al costo de adquisición y se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta. Las inversiones en acciones se presentan a su valor de mercado.

g. Instrumentos financieros-Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo o pasivo financiero se reconocen en los resultados del periodo al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se valúan a su costo de adquisición. Los costos y rendimientos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.

h. Obligaciones laborales al retiro-El pasivo por prima de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por este beneficio a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se toma la decisión de pagarlas.

i. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades-Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

(PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El Impuesto al Activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

j. Operaciones en moneda extranjera-Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

k. Insuficiencia en la actualización del capital contable-Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la ganancia (o pérdida) por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios por encima (debajo) de la inflación.

l. Reconocimiento de ingresos-Los ingresos son reconocidos al momento en que se embarcan o entregan los productos al cliente y éste asume responsabilidad sobre los mismos.

m. Resultado por posición monetaria-El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

n. Pérdida por acción-La pérdida básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la pérdida neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

	2002	2001
Efectivo	\$ 27,267	\$ 31,309
Inversiones temporales	<u>29,476</u>	<u>18,240</u>
	<u>\$ 56,743</u>	<u>\$ 49,549</u>

5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

	2002	2001
Cientes	\$ 277,626	\$ 522,421
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(95,171)</u>	<u>(308,778)</u>
	182,455	213,643
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	68,614	36,570
Impuestos por recuperar	10,037	12,364
Otras cuentas por cobrar	<u>1,272</u>	<u>2,763</u>
	<u>\$ 262,378</u>	<u>\$ 265,340</u>

6. INVENTARIOS

	2002	2001
Producto terminado	\$ 28,335	\$ 17,402
Producción en proceso	2,857	1,867
Materias primas y otros	25,601	29,317
Refacciones	<u>7,397</u>	<u>10,560</u>
	64,190	59,146
Anticipo a proveedores	3,754	4,201
Mercancías en tránsito	<u>228,736</u>	<u>2,401</u>
	<u>\$ 296,680</u>	<u>\$ 65,748</u>

7. CUENTA POR COBRAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Derivado de la cláusula del contrato de compra-venta celebrado entre Comercializadora México de Occidente, S.A. de C.V. (compañía fusionada con Grupo Minisa en 1999, subsistiendo esta última como sociedad fusionante) y Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V. (Peo) para la adquisición de Almacenadora Mercader, S.A. de C.V. (Almer), la Compañía presentó en tiempo y forma ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Dirección General de Seguros y Valores (DGSV), la solicitud de reembolso por la cantidad de \$102,955 (a valor nominal) la cual da origen a la cuenta por cobrar de referencia.

En ella se establece la existencia de diversos adeudos de Almer durante su pertenencia a la Administración Pública Federal y de los cuales se derivan diversas exigibilidades de pago. Mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 2000 Grupo Minisa y Almer demandaron ante el Juez de Distrito

en materia civil, el pago del adeudo anterior, por el cual posteriormente se recibió sentencia dictada en contra de la Compañía.

Los asesores legales de la Compañía consideran que los procedimientos promovidos con anterioridad y que han sido declarados improcedentes, han versado en aspectos procedimentales más que sobre el fondo del mismo juicio, que es la cuantificación de los pasivos ocultos. Por lo anterior también consideran que bajo un procedimiento ordinario ante los tribunales civiles federales podría tener un éxito razonable.

La cuenta por cobrar registrada por la Compañía al 31 de diciembre de 2002 se integra como sigue:

Diferencia en valoración del plan de pensiones	\$ 67,540
Registro contable de la reserva para plan de pensiones y prima de antigüedad	16,309
Activos inexistentes	6,111
Pasivo por faltante de mercancías, demoras y diferencias de origen y destino de CONASUPO del ejercicio de 1999	<u>12,995</u>
	102,955
Intereses por cobrar	<u>25,419</u>
	128,374
Cuenta por pagar a socios minoritarios	(20,553)
Cobros recibidos	<u>(19,106) (*)</u>
	<u>\$ 88,715</u>

(*) Mediante oficio número 366-III-A-6109 del 26 de noviembre de 1999, la SHCP autorizó el pago a la Compañía por \$19,106, los cuales fueron depositados en Grupo Minsa el 13 de diciembre de 1999.

8. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

	2002	2001
Planta e instalaciones	\$ 606,319	\$ 583,504
Maquinaria y equipo	1,154,106	1,106,375
Equipo de transporte	42,443	46,606
Equipo de cómputo	71,700	61,159
Mobiliario y equipo de oficina	<u>42,303</u>	<u>39,805</u>
	1,916,871	1,837,449
Depreciación acumulada	<u>(559,882)</u>	<u>(501,049)</u>
	1,356,989	1,336,400
Terrenos	155,649	154,976
Construcciones en proceso	<u>9,288</u>	<u>41,114</u>
	<u>\$ 1,521,926</u>	<u>\$ 1,532,490</u>

Los inmuebles, maquinaria y equipo de la Compañía garantizan los préstamos bancarios (véase nota 11). Se tienen identificados inmuebles como activos no productivos, disponibles para su venta por un monto de \$35,888.

Las tasas promedio de depreciación utilizadas para los ejercicios de 2002 y 2001 son las siguientes:

Planta e instalaciones	3.04%
Maquinaria y equipo	5.08%
Equipo de transporte	16.62%
Equipo de cómputo	14.46%
Mobiliario y equipo de oficina	9.50%

9. OTROS ACTIVOS

	2002	2001
Gastos preoperativos y de instalación	\$ 147,659	\$ 162,494
Servicios de asesoría	43,400	51,995
Crédito mercantil registrado en Minsa Corporation	18,705	17,083
Software y licencias	<u>44,721</u>	<u>40,343</u>
	254,485	271,915
Menos-amortización acumulada	<u>(179,354)</u>	<u>(177,291)</u>
	75,131	94,624
Inversión en acciones	<u>4,536</u>	<u>26,512</u>
	<u>\$ 79,667</u>	<u>\$ 121,136</u>

10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

	2002	2001
Impuestos por pagar	\$ 39,347	\$ 25,062

Documentos por pagar	10,207	19,440
Acreedores diversos	25,877	17,656
Intereses por pagar de préstamos bancarios	-	36,372
Otras cuentas por pagar	<u>5,738</u>	<u>6,607</u>
	<u>\$ 81,169</u>	<u>\$ 105,137</u>

11. PRÉSTAMOS BANCARIOS A CORTO Y LARGO PLAZO

Institución	2002			2001		
	Ultimo vencimiento	Tasa de interés	Importe	Ultimo vencimiento	Tasa de interés	Importe
Corto plazo:						
BBVA Bancomer, S.A. (pesos)	15-Diciembre-03	TIIE + 1.875 a 3%	\$ 8,453	14-Enero-02	10.50%	\$ 190,260
Comerica Bank México, S.A. (pesos)	15-Diciembre-03	TIIE + 1.875 a 3%	2,603	7-Enero-02	20.20%	21,140
				22-Enero-02	15.50%	10,570
				28-Enero-02	15.20%	21,140
Rabobank International (DlIs.)	15-Diciembre-03	LIBOR + 1.875 a 3%	22,207	4-Enero-02	Libor + 2.5%	98,857
				4-Enero-02	Libor + 3.5%	87,227
				18-Enero-02	Libor + 2.5%	94,151
Oldham Holdings, Inc. (antes Ecoban Finance Limited) (DlIs.)	15-Diciembre-03	LIBOR + 1.875 a 3%	3,485	27-Enero-99	Libor + 4.0%	29,076
				2-Marzo-99	Libor + 4.0%	38,768
International Finance Corporation (IFC) (DlIs.)	15-Diciembre-03	LIBOR + 1.875 a 3%	17,649	15-October-04	Libor seis meses + 3%	96,918
Otros			<u>4,374</u>			<u>8,840</u>
			<u>\$ 58,771</u>			<u>\$ 696,947</u>
Largo plazo:						
BBVA Bancomer (pesos)	15-Diciembre-07	TIIE + 1.875 a 3%	\$ 186,984			
Comerica Bank México, S.A. (pesos)	15-Diciembre-07	TIIE + 1.875 a 3%	52,679			
Rabobank International (DlIs.)	15-Diciembre-07	LIBOR + 1.875 a 3%	309,690			
Oldham Holdings, Inc. (antes Ecoban Finance Limited) (DlIs.)	15-Diciembre-07	LIBOR + 1.875 a 3%	77,078			
International Finance Corporation (IFC) (DlIs.)	15-Diciembre-07	LIBOR + 1.875 a 3%	312,016	15-October-04	Libor seis meses + 3%	193,837

Otros	<u>61</u>	<u>957</u>
	<u>\$ 938,508</u>	<u>\$ 194,793</u>

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la tasa LIBOR a tres meses fue de 1.38% y 1.88%, respectivamente, y la tasa TIIE fue de 7.90% y 8.45%, respectivamente.

Con fecha 23 de abril de 2003 la Compañía concluyó el proceso de reestructuración de sus préstamos bancarios con sus acreedores Coöperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbak, BA "Rabobank International", Oldham Holdings, Inc., (antes Ecoban Finance Ltd.), BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple e International Finance Corporation llegando a un acuerdo en los términos que a continuación se detallan.

Se firmaron dos contratos de préstamos bancarios suscritos por Grupo Minsa los cuales están garantizados por sus subsidiarias tanto de México como de EUA y Guatemala.

Los créditos contratados en pesos por \$230 millones y los contratados en dólares americanos por 66.4 millones de dólares, ambos más los intereses, y parte de los costos y honorarios de reestructuración, capitalizados en sus respectivas monedas, se mantendrán en la moneda en que se contrataron, el monto total reestructurado ascendió a un equivalente de 95.8 millones de dólares.

Para el pago de los préstamos se establecieron cinco abonos anuales y consecutivos por las cantidades y en las fechas que se señalan a continuación:

- 4 millones de dólares el 15 de diciembre de 2003
- 8 millones de dólares el 15 de diciembre de 2004
- 10 millones de dólares el 15 de diciembre de 2005
- 12 millones de dólares el 15 de diciembre de 2006
- 14 millones de dólares el 15 de diciembre de 2007

Para el pago de remanente se estableció un mecanismo para determinar el flujo de efectivo en exceso al cumplimiento de los compromisos de la Compañía para que el día 15 de mayo de cada año se pague el equivalente al 75% del flujo de dicho efectivo en exceso con cifras al 31 de diciembre del año precedente a sus acreedores en partes proporcionales a su participación en el crédito, sin embargo de no generarse los flujos suficientes, el último vencimiento será el 15 de diciembre de 2007.

Con el fin de cumplir con los términos del contrato de reestructura, existe un compromiso por parte de los accionistas para aumentar el capital social equivalente a 2 millones de dólares anuales, del año 2003 al 2007.

Se estableció también que el producto neto de la venta de activos no productivos definidos en el contrato (con un valor en libros de \$35,888) se asignará al pago de la deuda, aplicándose el pago a los acreedores en partes proporcionales a su participación en el crédito.

Los intereses serán pagaderos trimestralmente. La tasa de interés para los préstamos denominados en pesos será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días y para los préstamos denominados en dólares será la tasa Libor a 3 meses, a ambas tasas de interés se les adicionará un margen de 1.875% a 5.75%. El margen a aplicar se determinará en función al índice consolidado de deuda a utilidad de operación más depreciación y amortización.

Se incluye dentro del periodo de vigencia condiciones con respecto a la retención del control de la Compañía por parte de los accionistas actuales, no pagar dividendos, no contratar deuda adicional, no vender o descontar cuentas por cobrar (salvo ventas a dependencias gubernamentales) y contratar adecuadas coberturas de seguros de los activos fijos, con los cuales se está garantizando el préstamo.

Se establecieron también ciertas razones financieras que deben cumplirse tales como:

- Mantener un índice de activos circulantes a pasivos circulantes no menor a 1.50
- Que la utilidad de operación más depreciación sea de \$110 millones para el año 2003, la cual deberá incrementar de manera gradual hasta \$220 millones en 2007.
- Que el capital contable no sea menor a \$930 millones al 31 de diciembre de 2003.
- Mantener un índice consolidado de cobertura de interés durante toda la vigencia no menor de 1.00 de utilidad de operación más depreciación y amortización a los gastos por intereses más los vencimientos a corto plazo de los préstamos bancarios y pagos por impuestos, y otros conceptos a considerar.

Los vencimientos de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2002 son:

	Equivalente en miles de pesos
2004	\$ 82,951
2005	103,613
2006	124,336
2007	<u>627,608</u>
	<u>\$ 938,508</u>

Las condiciones antes mencionadas fueron reflejadas en los estados financieros consolidados adjuntos de manera retroactiva, toda vez que los costos por la reestructura eran equivalentes a los cargos que de no haberse logrado la misma, se hubieran hecho efectivos.

12. OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

El pasivo por obligaciones laborales se deriva de la prima de antigüedad a los empleados al momento de su retiro. El pasivo relativo y el costo anual de calcular por actuario independiente, bajo el método de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre de 2001 la Compañía no reconoció ningún efecto por obligaciones derivadas de la prima de antigüedad.

El monto del pasivo se origina por:

	2002
Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP)	\$ 2,179
Activo de transición por amortizar	(45)
Variaciones en supuestos por amortizar	(1,770)
Pasivo adicional	<u>1,810</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 2,174</u>

Al 31 de diciembre de 2002, el monto de la Obligación por Servicios Actuales (OBA), (equivalente al OBP sin proyectar los sueldos a la fecha de retiro) excede al monto del pasivo en \$1,810, por lo que se reconoció este importe como un pasivo adicional, y en virtud de que no se tiene un pasivo de transición, dicho exceso se registró neto de impuestos en total \$1,200 en la cuenta ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro en el capital contable.

El costo neto del periodo de las obligaciones laborales, se integra como sigue:

	2002
Costo laboral	\$ 311
Costo financiero	138
Amortización del activo de transición	42
Amortización de variaciones en supuestos	<u>83</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 574</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales durante 2002 y 2001 son:

Tasa de interés	5.5%
Tasa de incremento de sueldos	2.5%

13. CAPITAL CONTABLE

En asamblea general ordinaria celebrada el 31 de diciembre de 2001 los accionistas acordaron cancelar 28,327,000 acciones de la serie C, clase II sin derecho a voto y sin expresión de valor nominal correspondiente a recompras de acciones, y emitir 28,327,000 acciones de la serie B, clase II con derecho a voto, sin expresión de valor nominal y de libre suscripción, en sustitución de las acciones canceladas.

En 2001, la Compañía efectuó recompras de 2,000 acciones de la serie C, clase II.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el capital social está integrado como sigue:

	Número autorizado de acciones	Acciones en circulación	Importe
Fijo sin derecho a retiro-			
Acciones nominativas serie B, clase I, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	65,070,925	65,070,925	\$ 258,608
Variable-			
Acciones nominativas series B, clase II, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	105,049,000	90,570,124	<u>363,956</u>
			<u>\$ 622,564</u>

De conformidad con lo establecido en los contratos de préstamos bancarios, la Compañía no puede reducir su capital ni decretar dividendos.

La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la reserva legal de la Compañía asciende a \$15,086 a valor nominal, respectivamente, y se clasifica dentro del rubro de pérdidas acumuladas.

14. SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a. La posición monetaria en moneda extranjera al cierre de 2002 y 2001 sin incluir los activos y pasivos de las subsidiarias extranjeras, es como sigue:

	Miles de dólares americanos	
	2002	2001
Activo circulante	72	560
Pasivo circulante	(4,815)	(45,978)
Largo plazo	<u>(71,624)</u>	<u>(20,000)</u>
	<u>(76,439)</u>	<u>(65,978)</u>
Posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera	<u>(76,367)</u>	<u>(65,418)</u>

b. Activos no monetarios de origen extranjero al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

	Dólares americanos	
	2002	2001
Inventarios	3,999	2,825
Maquinaria y equipo	41,310	49,056
Otros activos	<u>1,313</u>	<u>1,914</u>
	<u>46,622</u>	<u>53,795</u>

c. Las operaciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	Dólares americanos	
	2002	2001
Gastos por intereses	1,689	6,295
Compras de importación	3,814	-

d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de		4 de abril de
	2002	2001	2003
Dólar bancario	<u>10.3613</u>	<u>9.1692</u>	<u>10.6619</u>

e. La Compañía tiene una subsidiaria en Estados Unidos y otra en Guatemala. La información combinada de estas subsidiarias se resume a continuación:

	Miles de dólares americanos	
	2002	2001
Inventarios	3,999	2,825
Otros activos circulantes	8,882	8,259
Pasivo circulante	<u>(5,577)</u>	<u>(8,474)</u>
Capital de trabajo, neto	7,304	2,610
Propiedades, planta y equipo, neto	15,310	13,734
Otros activos	1,313	1,849
Pasivo a largo plazo	<u>(1,285)</u>	<u>(99)</u>
Capital contable	<u>22,642</u>	<u>18,094</u>
Ventas	41,579	37,968
Costo de Ventas	<u>(29,361)</u>	<u>(29,879)</u>
	12,218	8,089
Gastos de operación, neto	<u>(3,953)</u>	<u>(4,011)</u>
Costo integral de financiamiento, neto	<u>(1,770)</u>	<u>(265)</u>
Utilidad neta	<u>6,495</u>	<u>3,813</u>

15. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

a. La Compañía efectuó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

	2002	2001
Ingresos-		
Servicios administrativos	<u>\$ 20,243</u>	<u>\$ 31,319</u>
Utilidad en venta de acciones de subsidiarias	<u>\$ 5,199</u>	<u>\$ -</u>
Egresos-		
Compras de maíz	<u>\$ 815,689</u>	<u>\$ 671,176</u>
Servicios administrativos	<u>\$ 6,487</u>	<u>\$ 38,054</u>

Intereses	<u>\$ -</u>	<u>\$ 678</u>
Servicios de almacenaje	<u>\$ 2,353</u>	<u>\$ 4,594</u>
Otros	<u>\$ 706</u>	<u>\$ -</u>

Las operaciones con partes relacionadas se generan por la operación normal del negocio y son realizadas a valores de mercado.

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2002	2001
Por cobrar-		
Almacenadora Mercader, S.A.	\$ 16,786	\$ 38,256
Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.	-	16,423
Comercializadora de Productos de Maíz y Derivados, S.A. de C.V.	1,766	-
La Maquinaria de la Tortilla, S.A. de C.V.	<u>350</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 18,902</u>	<u>\$ 54,679</u>
Por pagar-		
Grupo Empresarial G, S.A. de C.V.	\$ 12,433	\$ 6,668
Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.	178,513	-
	<u>\$ 190,946</u>	<u>\$ 6,668</u>

16. COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos de compra-Al 31 de diciembre de 2002, Minsa Corporation (subsidiaria de Grupo Minsa) tenía compromisos por contrato para la compra de 128.8 millones de libras de maíz blanco de diferentes grados, a precios que variaban desde 0.059 hasta 0.076 centavos de dólar por libra, y 102.5 millones de libras de maíz amarillo de diferentes grados, a precios que variaban de 0.059 a 0.071 centavos de dólar por libra. Estos compromisos de compra reflejan las cantidades incluidas en los requerimientos de maíz proyectados por la Compañía para 2003.

Contingencia sobre cuestiones ambientales-Las operaciones de Minsa Corporation (subsidiaria de Grupo Minsa) están sujetas a reglas de protección ambiental federales y estatales. Antes de la adquisición de la planta de Masa en Muleshoe, Texas AMD Milling Co. (ADM), realizó un estudio ambiental de Fase II de esta instalación e identificó varias situaciones ambientales. De acuerdo al Contrato de Adquisición, la Compañía recibió indemnización de ADM y de manera secundaria de Azteca Milling L.P. respecto a todas las posibles contingencias ambientales que existían al momento de la adquisición. La Administración considera que el resultado final de las situaciones identificadas no tendrá un efecto adverso en la situación financiera de la Compañía o en sus resultados de operación.

Juicios y litigios- Algunas subsidiarias tienen juicios pendientes a favor o en contra, como resultado del curso normal de sus operaciones. Tales juicios involucran incertidumbres y en algunos casos, es posible que los mismos se resuelvan en contra de las compañías. No obstante que no es posible determinar los importes involucrados en los juicios pendientes, la administración considera que cualquier pasivo resultante no afectaría materialmente la situación financiera o los resultados de operación de las compañías.

17. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual, conceptualmente es similar al resultado por posición monetaria. La tasa de ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa del Impuesto Sobre la Renta hasta 2001 fue de 35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30%, y el remanente al momento en que las utilidades fueran distribuidas.

A partir de 2002 se elimina el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos y la tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y 32% a partir de 2005. Se elimina la deducibilidad de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades y la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta por pago de dividendos a personas físicas o residentes en el extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios inmediatos.

Al 31 de diciembre de 2002, algunas compañías subsidiarias tienen pérdidas fiscales por amortizar para efectos de ISR e IMPAC recuperable, actualizadas al 31 de diciembre de 2002, que se indexarán hasta el año en que se apliquen o se recuperen, por un monto de:

Vencimiento	Pérdidas amortizables actualizadas	IMPAC recuperable
2004	\$ 80,761	\$ -
2005	51,265	-
2006	18,633	-
2007	166,351	-
2008	87,636	-
2009	58,766	-
2010	305,017	-
2011	180,575	-
2012	158,983	965
	<u>\$ 1,107,987</u>	<u>\$ 965</u>

El Impuesto Sobre la Renta se integra como sigue:

	2002	2001
Impuesto Sobre la Renta		
Diferido	\$ (52,294)	\$ (25,774)
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	11,556	-
Reserva de valuación para Impuesto al Activo	965	-
	<u>\$ (39,773)</u>	<u>\$ (25,774)</u>

El efecto en el ISR diferido por reducción de tasas del ISR en el 2002, se deriva del recálculo del activo por Impuesto Sobre la Renta diferido registrado al 31 de diciembre de 2001, debido a la reducción paulatina de la tasa del ISR. Las diversas tasas aplicables a partir de 2003, se aplicaron a las diferencias temporales de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

La conciliación de la tasa legal del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva expresadas como un por ciento de la pérdida de operaciones continuas antes de Impuesto Sobre la Renta por los ejercicios 2002 y 2001, es:

	2002	2001
Tasa legal	(35%)	(35%)
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	8%	25%
Más (menos) efectos de la inflación	2%	5%
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasa	6%	-
Tasa efectiva	<u>(19%)</u>	<u>(5%)</u>

Impuesto Sobre la Renta diferido-Los principales conceptos que originan el saldo del activo por Impuesto Sobre la Renta diferido al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son:

	2002	2001
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 100,481	\$ 102,008
Inventarios	9,145	21,541
Mercancías en tránsito	77,671	-
Marcas registradas y cargos diferidos	78,814	31,470
Reservas	(8,106)	43,419
Pérdidas fiscales por amortizar	(354,556)	(243,643)
Impuesto al Activo por recuperar	(965)	-
Otras	86	(5,288)

Estimaciones y provisiones	-	(13,788)
	<u>\$ (97,430)</u>	<u>\$ (64,281)</u>

18. OPERACIONES DISCONTINUADAS

A partir del año 2001, Grupo Minsa junto con sus subsidiarias iniciaron un programa de reestructuración y reorganización de cada uno de sus negocios, realizándose cambios significativos en su estrategia y estructura administrativa con la finalidad de mejorar el posicionamiento de la Compañía en el mercado de harina de maíz para maximizar y estabilizar los flujos de efectivo y fortalecer su posición financiera.

En este programa se determinó concentrar los esfuerzos de la Compañía en su negocio básico que es la harina de maíz, eliminando operaciones no estratégicas que no satisfacen las metas de rendimiento financiero planteados por la Compañía, distrayendo recursos económicos y humanos de las actividades prioritarias de la Compañía. En consecuencia, la Compañía decidió retirarse del mercado de productos de consumo y vendió al 31 de diciembre de 2002 los activos y las marcas de sus subsidiarias Comercializadora de Productos de Maíz y Derivados, S.A. de C.V., La Fábrica de Tortilla, S.A. de C.V. y La Maquinaria de la Tortilla, S.A. de C.V.

Debido a que estos conceptos no forman parte del curso normal de las operaciones de las subsidiarias de Grupo Minsa, se presentan como una operación discontinuada en el balance general y estado consolidado de resultados y se analizan como se muestra a continuación:

	2002	2001
Ingresos de operaciones discontinuadas	\$ 40,140	\$ 70,410
Costos y gastos	(81,932)	(130,861)
Resultado integral de financiamiento	5,385	(928)
Cancelación de activos y otros	(20,460)	(110,455)
Impuesto Sobre la Renta corriente y diferido	<u>(53,729)</u>	<u>19,235</u>
Pérdida neta de operaciones discontinuadas	<u>\$ (110,592)</u>	<u>\$ (152,599)</u>

19. ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS ESPECIALES

	2002	2001
Reserva de cuentas incobrables	\$ -	\$ 235,096
Cancelación de inventario de refacciones	-	22,761
Cancelación de gastos preoperativos	-	51,634
Gastos por reestructura de deuda bancaria	52,284	-
Utilidad por venta de acciones	<u>(5,199)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 47,085</u>	<u>\$ 309,491</u>

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las operaciones con instrumentos financieros están integradas por contratos de opciones y swaps cuyo objetivo es la protección sobre posibles fluctuaciones en el precio del gas natural.

La Compañía efectúa las operaciones antes descritas con fines de cobertura. Las contrapartes seleccionadas por la Compañía para celebrar este tipo de operaciones son normalmente instituciones financieras de reconocido prestigio. El riesgo de incumplimiento de las contrapartes es poco probable.

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor razonable, que es la cantidad por la cual puede intercambiarse un activo financiero, o liquidarse un pasivo financiero, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción de libre competencia.

Los resultados realizados y no realizados sobre dichas inversiones se reconocen en función del valor de mercado a la fecha de venta o al cierre del periodo. Al 31 de diciembre de 2001 las utilidades realizadas registradas por la Compañía fueron de aproximadamente \$8,664, no teniendo al cierre del ejercicio 2001 instrumentos financieros derivados en posición.

En la compañía subsidiaria Minsa Corporation el valor justo de los contratos de futuros de maíz pendientes y registrados en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2002, reflejaba un pasivo de \$254 mil dólares. Esta es la cantidad que la Compañía hubiera tenido que pagar a terceros si estos instrumentos financieros derivados se hubieran liquidado al cierre del ejercicio. La reducción de valor de mercado justo se ha registrado en el costo de ventas, porque los instrumentos financieros derivados no se consideran como cobertura para fines contables.

Asimismo, a partir del 31 de diciembre de 2002, la Compañía debe mantener un depósito de margen de \$446 mil dólares para los contratos de futuros de maíz abiertos.

Los contratos de futuros de maíz pendientes al 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

Fecha de contrato	Número de Bushels	Precio futuro/ Bushel (dólares)	Valor justo (miles de dólares)
14 de octubre de 2002	500,000	2.5325	(88)
14 de octubre de 2002	500,00	2.5350	(88)
8 de noviembre de 2002	1,200,000	2.4350	(78)
			<u>(254)</u>

El precio del maíz en el mercado al 31 de diciembre era de 2.3575 dólares por Bushel.

21. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

En diciembre de 2001, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior boletín C-9 Pasivo y el C-12 Contingencias y compromisos y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo boletín C-8 Activos intangibles (C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el C-9. El C-8 sustituye el anterior boletín C-8 Intangibles y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un crédito mercantil en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

En marzo de 2003, el IMCP emitió el boletín C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición (C-15), de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este nuevo boletín, se utilizan flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos tres nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados; sin embargo, la administración de la Compañía estima que la adopción de estos tres nuevos principios de contabilidad no tendrá efectos importantes en su situación financiera y resultados.

(R.- 178806)

GRUPO MARTÍ, S.A.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Grupo Martí, S.A., al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la asamblea de accionistas de la Compañía y para dar cumplimiento a diversas disposiciones legales, ya que reflejan la inversión en sus subsidiarias valuada por el método de participación, sin presentarla sobre una base consolidada. La administración de la Compañía ha preparado los estados financieros consolidados de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los cuales se presentan por separado.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Martí, S.A., al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 22 de abril de 2003.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Salvador Dacal Alonso

Rúbrica.

GRUPO MARTÍ, S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Activo		
Circulante		
Efectivo e inversiones de inmediata realización	\$ 94	\$ 122
Intercompañías (nota 3)	33,988	216,075
Deudores diversos	15,429	10,341
Impuestos por recuperar	<u>10,020</u>	<u>4,869</u>
Total activo circulante	<u>\$ 59,531</u>	<u>\$ 231,407</u>
Inversión en acciones (nota 4)	<u>\$ 885,839</u>	<u>\$ 585,325</u>
Inmuebles, neto (nota 5)	<u>\$ 28,402</u>	<u>\$ 29,195</u>
Cargos diferidos, neto	<u>\$ 81</u>	<u>\$ 99</u>
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 7)	<u>\$ 82,765</u>	<u>\$ 76,695</u>
Otros activos (nota 2f)	<u>\$ 9,478</u>	<u>\$ 3,077</u>
	<u><u>\$ 1,066,096</u></u>	<u><u>\$ 925,798</u></u>
Pasivo		
Circulante		
Documentos por pagar (notas 6 y 11)	\$ 15,823	\$ 16,725
Otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	4,530	601
Intercompañías (nota 3)	31,075	807

Impuesto al Activo por pagar	<u>2,736</u>	<u>-</u>
Total pasivo circulante	<u>\$ 54,164</u>	<u>\$ 18,133</u>
Largo plazo		
Documentos por pagar (notas 6 y 11)	<u>\$ 43,514</u>	<u>\$ 62,719</u>
Total pasivo	<u>\$ 97,678</u>	<u>\$ 80,852</u>
Capital contable (nota 8)		
Capital social	\$ 628,319	\$ 617,177
Prima en venta de acciones	160,394	160,394
Reserva para recompra de acciones	87,167	67,179
Utilidades acumuladas	454,351	377,987
Insuficiencia en la actualización del capital	(406,159)	(422,137)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 7)	44,346	44,346
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 968,418</u>	<u>\$ 844,946</u>
	<u>\$ 1,066,096</u>	<u>\$ 925,798</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Ingresos		
Participación en los resultados de subsidiarias	\$ 51,701	\$ 47,751
Regalías	24,984	20,134
	<u>\$ 76,685</u>	<u>\$ 67,885</u>
Gastos de administración	<u>\$ 1,543</u>	<u>\$ 1,591</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 75,142</u>	<u>\$ 66,294</u>
Costo integral de financiamiento		
Comisiones bancarias	\$ 1,022	\$ 584
Intereses pagados, neto	7,417	4,751
Pérdida por posición monetaria	9,926	9,479
	<u>\$ 18,365</u>	<u>\$ 14,814</u>
Otros productos, neto	<u>\$ (19,485)</u>	<u>\$ (15,895)</u>
Utilidad antes de las provisiones para Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	<u>\$ 76,262</u>	<u>\$ 67,375</u>
Provisiones para:		
Impuesto al Activo	\$ 10,104	\$ 10,973
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 7)	(10,206)	(20,000)
	<u>\$ (102)</u>	<u>\$ (9,027)</u>
Utilidad neta del año (nota 2)	<u>\$ 76,364</u>	<u>\$ 76,402</u>
Utilidad neta por acción (nota 2)	<u>\$ 0.578</u>	<u>\$ 0.638</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)
 (nota 8)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 444,172	\$ 160,394	\$ 45,519	\$ 366,730	\$ (405,816)	\$ 44,346	\$ 655,345
Aumento de capital	176,744	-	-	-	-	-	176,744
Incremento a la reserva para recompra							
de acciones	-	-	65,145	(65,145)	-	-	-
Recompra de acciones, neto	(3,739)	-	(43,485)	-	-	-	(47,224)
Utilidad integral (notas 2 y 10)	-	-	-	76,402	(16,321)	-	60,081
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 617,177	\$ 160,394	\$ 67,179	\$ 377,987	\$ (422,137)	\$ 44,346	\$ 844,946
Colocación de acciones	18,914	-	35,579	-	-	-	54,493
Recompra de acciones	(7,772)	-	(15,591)	-	-	-	(23,363)
Utilidad integral (notas 2 y 10)	-	-	-	76,364	15,978	-	92,342
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 628,319</u>	<u>\$ 160,394</u>	<u>\$ 87,167</u>	<u>\$ 454,351</u>	<u>\$ (406,159)</u>	<u>\$ 44,346</u>	<u>\$ 968,418</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	2002	2001
Operación		
Utilidad neta del año	\$ 76,364	\$ 76,402
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Participación en los resultados de subsidiarias	(51,701)	(47,751)
Depreciación y amortización	811	810
Impuestos diferidos	<u>(10,206)</u>	<u>(20,000)</u>
	\$ 15,268	\$ 9,461
Variación neta en cuentas por cobrar, intercompañías, otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	<u>206,516</u>	<u>(27,844)</u>
Recursos obtenidos (utilizados) en la operación	<u>\$ 221,784</u>	<u>\$ (18,383)</u>
Financiamiento		
Aumento de capital social, neto	\$ 31,130	\$ 129,520
Pago de préstamos bancarios y amortización de obligaciones convertibles en acciones, neto	<u>(20,107)</u>	<u>(102,501)</u>
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<u>\$ 11,023</u>	<u>\$ 27,019</u>
Inversión		
En acciones	<u>\$ 232,835</u>	<u>\$ 8,844</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>\$ 232,835</u>	<u>\$ 8,844</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización		
Aumento (disminución) del año	\$ (28)	\$ (208)
Saldo al principio del año	<u>122</u>	<u>330</u>
Saldo al final del año	<u><u>\$ 94</u></u>	<u><u>\$ 122</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

1.- Objeto social

La Compañía es una corporación mexicana tenedora de acciones, siendo su principal objeto social la adquisición, enajenación, custodia y cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto acciones, así como la adquisición y explotación de títulos de patentes, marcas, nombres comerciales y bienes muebles e inmuebles.

2.- Resumen de políticas contables significativas

Las políticas contables más importantes utilizadas por la empresa para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; por tal motivo, los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicados por el Banco de México. La inflación determinada con base en el INPC para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 fue de 5.7% y 4.4%, respectivamente. Las cifras originalmente presentadas al 31 de diciembre de 2001, fueron actualizadas con el factor de inflación de 1.057.

(b) Inversiones de inmediata realización:

Están representados principalmente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuados al

costo más su interés devengado el cual, en conjunto, no excede su valor de mercado.

(c) Inmuebles:

El costo de adquisición o de construcción de los inmuebles se actualiza utilizando el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

(d) Inversión en acciones:

La inversión en acciones de las compañías subsidiarias, se valúa por el método de participación, que consiste en reconocer el porcentaje de participación que tiene la Compañía en el capital contable actualizado de las subsidiarias, a excepción de la inversión que se tiene en el Fideicomiso Pabellón Bosques, la cual se registró al costo de adquisición y hasta 2001 se actualizó de acuerdo con el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

(e) Impuesto Sobre la Renta diferido:

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía y sus subsidiarias reconocen los impuestos diferidos de conformidad con los lineamientos del Boletín D-4 (Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad) (ver nota 7).

(f) Plan de acciones:

El fondo para el plan de acciones al personal está constituido por acciones de Grupo Martí, S.A., para otorgar opciones de compra a los empleados de las compañías del Grupo. Estas acciones están en poder de un fideicomiso constituido para este efecto.

(g) Efecto de actualización de la inversión de los accionistas:

El capital social, las utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones y la prima en venta de acciones incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

(h) Insuficiencia en la actualización del capital:

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente a la participación de la Compañía en la pérdida acumulada por tenencia de activos no monetarios de las compañías subsidiarias, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

(i) Costo integral de financiamiento:

El costo integral de financiamiento se determina agrupando los intereses pagados y ganados y el resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria representa la pérdida por inflación determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada uno de los meses del año.

(j) Reserva para recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista, en el plazo de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social.

(k) Utilidad integral:

A partir del 1 de enero de 2001, se inició la vigencia del Boletín B-4 (Utilidad integral), que requiere que los diferentes conceptos que integran el capital ganado durante el ejercicio, se muestran en el estado del capital contable bajo el concepto de utilidad integral (ver nota 10).

(l) Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año.

(m) Nuevos pronunciamientos:

En diciembre de 2001 se publicó el nuevo Boletín C-9 Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes, y compromisos, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuyas disposiciones son obligatorias a partir del 1 de enero de 2003, recomendándose su aplicación anticipada. Este boletín establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y las provisiones,

las reglas de valuación y revelación de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no se han determinado los posibles efectos relativos al reconocimiento de las disposiciones normativas del boletín de referencia.

En enero de 2002 se publicó el Boletín C-8 Activos intangibles, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., cuyas disposiciones son obligatorias a partir del 1 de enero de 2003. Este boletín establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los activos intangibles.

(n) Reclasificaciones:

Algunas cifras de 2001 han sido reclasificadas, con el objeto de hacerlas comparables con las correspondientes a 2002.

3.- Intercompañías

Durante 2002 y 2001, la Compañía efectuó operaciones y tiene registrados saldos al 31 de diciembre, como sigue:

	2002	2001
Cuentas por cobrar		
Deportes Martí, S.A. de C.V.	\$ 24,815	\$ 216,071
Grupo Sport City, S.A. de C.V.	4,400	
Sport City Monterrey, S.A. de C.V.	4,257	-
Sport City Querétaro, S.A. de C.V.	500	-
Sport City León, S.A. de C.V.	6	-
Sport City Metropolitano, S.A. de C.V.	6	
Centro Deportivo Peña Pobre, S.A. de C.V.	-	4
Sport City, S.A. de C.V.	4	-
	<u>\$ 33,988</u>	<u>\$ 216,075</u>
Cuentas por pagar		
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	\$ 22,992	\$ -
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	7,345	28
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	410	433
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	328	346
	<u>\$ 31,075</u>	<u>\$ 807</u>
Las operaciones efectuadas durante 2002 y 2001, fueron las siguientes:		
	2002	2001
Ingresos por:		
Regalías	\$ 24,984	\$ 20,134
Arrendamiento y otros ingresos	983	1,060
	<u>\$ 25,967</u>	<u>\$ 21,194</u>
Gastos por:		
Servicios administrativos	<u>\$ 260</u>	<u>\$ 275</u>

4.- Inversión en acciones

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, este saldo se integraba como sigue:

Subsidiarias	Costo de adquisición	Participación en resultados y en la actualización de subsidiarias	Inversión total	% de participación
2002-				
Grupo Sport City, S.A. de C.V. (compañía subcontroladora)	\$ 152,194	\$ 241,099	\$ 393,293	87.48
Deportes Martí, S.A. de C.V.	152,533	(48,988)	103,545	99.98
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	83,500	102,926	186,426	99.98
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	60,205	67,391	127,596	99.99
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	257	41,223	41,480	99.99
Importadora y Exportadora Indemar,				

Miércoles 4 de junio de 2003	DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección)		33
S.A. de C.V.	12,952	7,747	20,699	99.99
Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V.	50	(607)	(557)	99.99
Servicios Corporativos Martí, S.A. de C.V.	50	1	51	99.99
Fideicomiso Pabellón Bosques	<u>1,792</u>	<u>11,514</u>	<u>13,306</u>	<u>7.75</u>
	<u>\$ 463,533</u>	<u>\$ 422,306</u>	<u>\$ 885,839</u>	
2001-				
Deportes Martí, S.A. de C.V.	\$ 34,089	\$ 132,735	\$ 166,824	99.98
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	13,002	4,628	17,630	99.99
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	257	40,722	40,979	99.99
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	83,500	104,347	187,847	99.99
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	60,205	63,699	123,904	99.99
Centro Deportivo Peña Pobre, S.A. de C.V.	5,535	200	5,735	68.34
Sport City Monterrey, S.A. de C.V. (antes Desarrollo de Centros de Acondicionamiento Físico, S.A. de C.V.)	23,500	4,842	28,342	61.15
Fideicomiso Pabellón Bosques	<u>1,792</u>	<u>12,272</u>	<u>14,064</u>	<u>7.75</u>
	<u>\$ 221,880</u>	<u>\$ 363,445</u>	<u>\$ 585,325</u>	

En 2002, Grupo Martí, S.A. llevó a cabo una reestructuración corporativa que le permitió centralizar las acciones de las compañías que operan los clubes Sport City, en una compañía subcontroladora denominada Grupo Sport City, S.A. de C.V., con objeto de lograr una mejor y más adecuada administración financiera y de negocios, que permitan a Grupo Martí continuar con sus metas de crecimiento. Las principales subsidiarias operativas de la compañía subcontroladora se detallan como sigue:

	% de participación
Sport City, S.A. de C.V.	87.47
Sport City Monterrey, S.A. de C.V. (antes Desarrollo de Centros de Acondicionamiento Físico, S.A. de C.V., la cual inició operaciones en julio de 2001)	66.50
Sport City Querétaro, S.A. de C.V. (antes Fitness Club del Bajío, S.A. de C.V., la cual inició operaciones en octubre de 2002)	77.66
En octubre de 2002 Grupo Martí, S.A. acordó la fusión de Centro Deportivo Peña Pobre, S.A. de C.V. como compañía fusionada, con Sport City, S.A. de C.V. como compañía fusionante, lo cual ocurrió a partir del 1 de diciembre de 2002.	<u>51.00</u>

Se ha preparado un informe por separado, que incluye los estados financieros consolidados de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, que muestran lo siguiente:

	2002	2001
Activos totales	\$ 1,566,790	\$ 1,367,802
Pasivos totales	511,143	502,123
Utilidad neta del año	<u>76,364</u>	<u>76,402</u>

5.- Análisis de inmuebles

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analizan como sigue:

	2002	2001	Vida útil remanente
Edificios	\$ 41,206	\$ 41,206	<u>35 años</u>
Depreciación acumulada	<u>(13,347)</u>	<u>(12,554)</u>	
Terrenos	\$ 27,859	\$ 28,652	
	<u>543</u>	<u>543</u>	

\$ 28,402\$ 29,195**6.- Préstamos bancarios**

Con fecha 17 de octubre de 2001, Grupo Martí, S.A. celebró un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, otorgado por GE Capital Bank (Grupo Financiero), por un monto de \$83,626, siendo pagadero en 60 pagos mensuales a partir del 19 de octubre de 2001, fecha de la disposición del crédito, causando un interés a la tasa TIIIE+ 2.5 puntos.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el saldo de dicha línea de crédito se analiza como sigue:

	2002	2001
Saldo al 31 de diciembre	\$ 59,337	\$ 79,444
Porción a corto plazo del pasivo a largo plazo	<u>(15,823)</u>	<u>(16,725)</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 43,514</u>	<u>\$ 62,719</u>

Los recursos obtenidos de GE Capital fueron utilizados para liquidar en forma anticipada, los pasivos bancarios contraídos con anterioridad y reestructurados el 1 de febrero de 1996, los que al momento del pago ascendían a \$65,490 representados por 20,361,429 UDIS.

El contrato celebrado con GE Capital, entre otras estableció para Grupo Martí las siguientes obligaciones:

- No otorgar créditos.
- No vender ni dar en garantía sus activos.
- No adquirir pasivos con costo.
- No fusionarse, escindirse ni cambiar de giro.
- Mantener algunas razones financieras (en forma consolidada).

El inmueble dado en garantía por el crédito otorgado por GE Capital Bank es el ubicado en bulevar Adolfo López Mateos número 1181, colonia San Pedro de los Pinos, propiedad de Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.; asimismo, las compañías subsidiarias asumieron el carácter de obligados solidarios frente al banco.

En febrero de 2003, el crédito antes mencionado fue liquidado anticipadamente, con los recursos obtenidos del crédito simple con garantía hipotecaria otorgado por Scotiabank Inverlat (ver nota 11), con lo cual se liberaron las garantías que Grupo Martí y subsidiarias tenían constituidas a favor de GE Capital Bank.

7.- Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente a distintos ejercicios.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) disminuidos con ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

El monto del IMPAC al 31 de diciembre de 2002, que se podrá recuperar en los ejercicios subsecuentes, y que se indexará hasta el año de recuperación asciende a:

Año vencimiento	Importe
2003	\$ 3,843
2004	10,649
2005	7,756
2006	7,638
2007	7,884
2008	9,585
2009	11,528
2010	10,787
2011	10,892
2012	<u>9,677</u>
	<u>\$ 90,239</u>

El Impuesto al Activo diferido correspondiente al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes, se presenta dentro del Impuesto Sobre la Renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2002, el cargo neto a los resultados por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, se integra como sigue:

	Importe	
	Causado	Diferido
Impuesto al Activo	\$ 10,104	\$ -
Impuesto Sobre la Renta	-	(10,206)
	<u>\$ 10,104</u>	<u>\$ (10,206)</u>

La determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las principales partidas temporales que dan origen al registro de impuestos diferidos, son las siguientes:

Impuesto Sobre la Renta:	2002	2001
Inmuebles	\$ 21,983	\$ 22,209
Tasa de Impuesto Sobre la Renta aplicable	<u>34%</u>	<u>35%</u>
Menos	\$ 7,474	\$ 7,773
Impuesto al Activo por recuperar	<u>90,239</u>	<u>84,468</u>
Activo por Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 82,765</u>	<u>\$ 76,695</u>

Los efectos relativos al cálculo inicial al 31 de diciembre de 2000, se reconocieron dentro del capital contable bajo la denominación de Efecto Acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido y ascienden a \$44,346 (histórico \$40,187).

8.- Capital contable

Durante 2002, los accionistas aprobaron:

En asamblea general anual ordinaria celebrada el 25 de abril:

- Incremento a la reserva legal en \$3,614 (actualizados \$3,820)

Durante 2001, los accionistas aprobaron:

En asamblea general anual ordinaria celebrada el 26 de abril:

- Incremento a la reserva legal en \$3,764 (actualizados \$4,087)

- Incremento a la reserva para recompra de acciones en \$60,000 (actualizados \$65,145).

En 2002, la Compañía colocó 8,725,500 acciones y recompro 3,628,300, incrementando las acciones en circulación en 5,097,200; durante 2001, efectuó una recompra de 8,629,652 acciones. Al 31 de diciembre de 2002, el valor de mercado de las acciones era de \$6.26, el saldo disponible para recompras adicionales autorizado por los accionistas ascendía a \$87,167.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el número de acciones en tesorería ascendía a 3,628,284 y 8,725,652, respectivamente. El capital social está representado por una serie única de 145,120,244 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Los cambios en el número de acciones en circulación, fueron como sigue:

	2002	2001
Acciones en circulación al principio del año	136,394,592	118,018,038
Acciones emitidas	-	27,102,206
Acciones colocadas (recompradas) en el mercado	<u>5,097,200</u>	<u>(8,725,652)</u>
Acciones en circulación al final del año	<u>141,491,792</u>	<u>136,394,592</u>

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y asciende a \$24,862 y \$21,043, respectivamente.

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas, no están sujetos a retención de impuestos. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto de 35% multiplicado por el factor de 1.5385 a cargo de la empresa. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, será tratado como si fuera dividendo.

Las cuentas del capital contable al 31 de diciembre de 2002, se integran como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
--	------------------	----------------------	--------------

Miércoles 4 de junio de 2003	DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección)	36
Capital social	\$ 302,760	\$ 325,559	\$ 628,319
Prima en venta de acciones	\$ 36,555	\$ 123,839	\$ 160,394
Reserva para recompra de acciones	\$ 66,198	\$ 20,969	\$ 87,167
Utilidades acumuladas	\$ 313,013	\$ 116,476	\$ 429,489
Reserva legal	<u>16,425</u>	<u>8,437</u>	<u>24,862</u>
	\$ 329,438	\$ 124,913	\$ 454,351
Insuficiencia en la actualización del capital	\$ -	\$ (406,159)	\$ (406,159)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 40,187</u>	<u>\$ 4,159</u>	<u>\$ 44,346</u>

9.- Consolidación fiscal

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se obtuvieron utilidades fiscales consolidadas por \$32,098 y \$28,112, respectivamente, mismas que se amortizaron parcialmente en 2002 (por \$11,071) y en su totalidad en 2001, con pérdidas fiscales consolidadas de ejercicios anteriores. Consecuentemente, se determinó en base a la opción del artículo 5a de la Ley del Impuesto al Activo, un Impuesto al Activo consolidado por la cantidad de \$9,678 (\$10,973 en 2001).

10.- Utilidad integral

La utilidad integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analiza como sigue:

	2002	2001
Utilidad neta del año según estado de resultados	\$ 76,364	\$ 76,402
Participación en el resultado por tenencia de activos no monetarios del año de subsidiarias	<u>15,978</u>	<u>(16,321)</u>
Utilidad integral	<u>\$ 92,342</u>	<u>\$ 60,081</u>

11.- Evento subsecuente

En febrero de 2003, Scotiabank Inverlat (Grupo Financiero Inverlat) otorgó a Grupo Martí, S.A., un crédito simple con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$115,000, de los cuales \$59,675 fueron utilizados para liquidar el saldo del pasivo bancario con GE Capital Bank, S.A. (ver nota 6) y el remanente (\$55,325) deberá ser utilizado para financiar el plan de expansión en tiendas de Deportes Martí (compañía subsidiaria). El importe del crédito será pagadero en un plazo de 7 años, mediante 84 pagos mensuales a partir del 12 de marzo de 2003 y con último vencimiento el 12 de febrero de 2010. Los intereses se causarán a una tasa fija de 12.5% anual y serán pagaderos en forma mensual.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí:

- No tomar pasivos financieros.
- No vender ni gravar sus activos fijos.
- No fusionarse, escindirse ni cambiar la naturaleza del negocio.
- No decretar o pagar dividendos si se encuentra en incumplimiento con las obligaciones derivadas del contrato.
- Mantener algunas razones financieras.
- Mantener como capital social mínimo la cantidad de \$600,000 y como capital contable mínimo \$950,000.

Los inmuebles dados en garantía son la tienda de deportes y el centro deportivo en condominio del inmueble ubicado en bulevar López Mateos número 1181, colonia San Pedro de los Pinos, así como los derechos de copropiedad que le corresponden sobre el módulo B de los edificios 1 y 2 del centro comercial en condominio Plaza Loreto y el área libre de terreno que les corresponde, ubicado en la calle de Altamirano 46, colonia Tizapán. A la fecha de emisión de estos estados financieros estaba pendiente de obtener la dispensa por parte de Scotiabank Inverlat, para efectuar la venta de parte de los derechos sobre el inmueble ubicado el bulevar López Mateos 1181.

(R.- 179108)

GRUPO MARTÍ, S.A.

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Martí, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 22 de abril de 2003.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Salvador Dacal Alonso

Rúbrica.

GRUPO MARTÍ, S.A. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Activo		
Circulante		
Efectivo e inversiones de inmediata realización	\$ 134,163	\$ 50,320
Cuentas por cobrar (nota 6)	58,567	38,713
Inventarios de artículos deportivos	305,359	306,314
Impuestos por recuperar	20,409	14,108
Gastos pagados por anticipado	383	43
Total activo circulante	<u>\$ 518,881</u>	<u>\$ 409,498</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (notas 8 y 11)	\$ 500,669	\$ 544,510
Inversiones en acciones (nota 9)	\$ 26,678	\$ 29,567
Cargos diferidos, neto (nota 10)	\$ 498,472	\$ 371,162
Depósitos en garantía	\$ 12,612	\$ 9,988
Otros activos (nota 4k)	\$ 9,478	\$ 3,077
Total activo	<u>\$ 1,566,790</u>	<u>\$ 1,367,802</u>
Pasivo		
Circulante		
Préstamos bancarios a corto plazo		
Porción circulante de préstamos bancarios	\$ 6,000	\$ -
a largo plazo (nota 11)	15,823	16,725
Documentos por pagar (nota 12)	4,663	4,345
Proveedores	271,302	285,612
Otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	40,269	52,792
Cuotas por amortizar	93,974	41,324
Participación de Utilidades a los Trabajadores	578	3,132
Total pasivo circulante	<u>\$ 432,609</u>	<u>\$ 403,930</u>

Largo plazo		
Préstamos bancarios (nota 11)	\$ 43,514	\$ 62,719
Documentos por pagar (nota 12)	5,440	9,416
Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades diferidos (nota 13)	29,243	26,058
Reserva para compensaciones al personal (nota 14)	<u>337</u>	-
Total pasivo a largo plazo	<u>\$ 78,534</u>	<u>\$ 98,193</u>
Total pasivo	<u>\$ 511,143</u>	<u>\$ 502,123</u>
Capital contable (nota 15)		
Capital social	\$ 628,319	\$ 617,177
Prima en venta de acciones	160,394	160,394
Reserva para recompra de acciones	87,167	67,179
Utilidades acumuladas	454,351	377,987
Insuficiencia en la actualización del capital	(406,139)	(422,137)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 13)	<u>44,346</u>	<u>44,346</u>
Total capital contable mayoritario	\$ 968,418	\$ 844,946
Total capital contable minoritario	<u>87,229</u>	<u>20,733</u>
Total capital contable	<u>\$ 1,055,647</u>	<u>\$ 865,679</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,566,790</u>	<u>\$ 1,367,802</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Ventas netas (nota 17)	\$ 1,510,469	\$ 1,411,684
Costo de ventas	<u>789,767</u>	<u>711,419</u>
Utilidad bruta	<u>\$ 720,702</u>	<u>\$ 700,265</u>
Gastos de venta y administración	<u>\$ 542,107</u>	<u>\$ 525,491</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 178,595</u>	<u>\$ 174,774</u>
Resultado integral de financiamiento		
Comisiones bancarias	\$ (76,246)	\$ (64,979)
Intereses pagados, neto	(3,830)	(6,251)
(Pérdida) utilidad cambiaria, neto	(4,731)	1,772
Utilidad por posición monetaria	<u>14,531</u>	<u>10,790</u>
	<u>\$ 70,276</u>	<u>\$ (58,668)</u>
Otros ingresos (gastos), neto	<u>\$ 422</u>	<u>\$ (3,555)</u>
Utilidad antes de las provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de Utilidades a los Trabajadores	<u>\$ 108,741</u>	<u>\$ 112,551</u>
Provisiones para Impuesto al Activo	\$ 10,104	\$ 10,973
Impuesto Sobre la Renta de subsidiarias	12,656	6,619
Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades a los Trabajadores, diferidos (nota 13)	6,097	14,334
Participación de Utilidades a los Trabajadores	-	<u>2,593</u>
	<u>\$ 28,857</u>	<u>\$ 34,519</u>
Utilidad neta del año consolidada	<u>\$ 79,884</u>	<u>\$ 78,032</u>
Utilidad de accionistas minoritarios	<u>3,520</u>	<u>1,630</u>
Utilidad neta del año mayoritaria	<u>\$ 76,364</u>	<u>\$ 76,402</u>
Utilidad neta por acción (nota 4)	<u>\$ 0.578</u>	<u>\$ 0.638</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)
 (nota 15)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Total capital contable mayoritario
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 444,172	\$ 160,394	\$ 45,519	\$ 366,730	\$ (405,816)	\$ 44,346	\$ 655,345
Aumento de capital	176,744	-	-	-	-	-	176,744
Incremento a la reserva para recompra de acciones	-	-	65,145	(65,145)	-	-	-
Recompra de acciones, neto	(3,739)	-	(43,485)	-	-	-	(47,224)
Utilidad integral (notas 4 y 18)	=	=	=	<u>76,402</u>	<u>(16,321)</u>	=	<u>60,081</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 617,177	\$ 160,394	\$ 67,179	\$ 377,987	\$ (422,137)	\$ 44,346	\$ 844,946
Colocación de acciones	18,914	-	35,579	-	-	-	54,493
Recompra de acciones	(7,772)	-	(15,591)	-	-	-	(23,363)
Utilidad integral (notas 4 y 18)	=	=	=	<u>76,364</u>	<u>15,978</u>	=	<u>92,342</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 628,319</u>	<u>\$ 160,394</u>	<u>\$ 87,167</u>	<u>\$ 454,351</u>	<u>\$ (406,159)</u>	<u>\$ 44,346</u>	<u>\$ 968,418</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTÍ, S.A. Y SUBSIDIARIAS

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	2002	2001
Operación		
Utilidad neta del año	\$ 76,364	\$ 76,402
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	34,173	31,164
Impuesto Sobre la Renta diferido	6,097	14,334
Utilidad de accionistas minoritarios	3,520	1,630
Provisión para compensaciones al personal	<u>174</u>	-
	\$ 120,328	\$ 123,530
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, otros activos, proveedores, otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	<u>1,158</u>	<u>(62,321)</u>
Recursos generados por la operación	<u>\$ 121,486</u>	<u>\$ 61,209</u>
Financiamiento		
Pago de préstamos bancarios y amortización de obligaciones convertibles en acciones, neto	\$ (14,107)	\$ (181,287)
Aumento de capital social, neto	31,130	129,521
Participación de accionistas minoritarios	<u>62,976</u>	<u>16,292</u>
Recursos obtenidos (utilizados) en actividades de financiamiento	<u>\$ 79,999</u>	<u>\$ (35,474)</u>
Inversión		
Inmuebles, mobiliario, equipo y cargos diferidos	<u>\$ 117,642</u>	<u>\$ 106,513</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>\$ 117,642</u>	<u>\$ 106,513</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización		
Aumento (disminución) del año	83,843	(80,778)
Saldo al principio del año	<u>50,320</u>	<u>131,098</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 134,163</u>	<u>\$ 50,320</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTÍ, S.A. Y SUBSIDIARIAS

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

1- Actividades de la Compañía y eventos relevantes

Grupo Martí, S.A. y Subsidiarias (Grupo Martí) es un grupo de empresas mexicanas, cuyas principales actividades consisten en la compraventa de artículos deportivos, y la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo, a través de establecimientos ubicados en los principales centros comerciales del Distrito Federal, área metropolitana y algunas ciudades importantes de la República Mexicana.

En 2002, inició operaciones Sport City Querétaro, S.A. de C.V. (antes Fitness Club del Bajío, S.A. de C.V.) operando un Centro Sport City en la ciudad de Querétaro, y en 2001 Sport City Monterrey, S.A. de C.V. (antes Desarrollo de Centros de Acondicionamiento Físico, S.A. de C.V.) inició operaciones de otro Centro Sport City en la ciudad de Monterrey, N.L.

2- Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera y resultados de operación de las diversas compañías que forman el Grupo Martí, consecuentemente, incluyen los de Grupo Martí, S.A. y los de sus subsidiarias en las cuales posee más de 50% de participación accionaria, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y los saldos entre

las compañías consolidadas.

La participación accionaria de Grupo Martí en sus subsidiarias es la siguiente:

Subsidiarias	Participación
Deportes Martí, S.A. de C.V.	99.98%
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	99.99%
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	99.99%
Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V.	99.99%
Servicios Corporativos Martí, S.A. de C.V.	99.99%
Grupo Sport City, S.A. de C.V.	87.48%
Sport City, S.A. de C.V.	87.47%
Sport City Monterrey, S.A. de C.V. (antes Desarrollo de Centros de Acondicionamiento Físico, S.A. de C.V.)	58.17%
Sport City Querétaro, S.A. de C.V. (antes Fitness Club del Bajío, S.A. de C.V.)	67.94%
Sport City Cancún, S.A. de C.V.	<u>67.94%</u>

Deportes Martí, S.A. de C.V., realiza la venta de artículos deportivos al público en general y, hasta 2001, la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo.

Las compañías inmobiliarias son propietarias del edificio de las oficinas corporativas y de algunos locales comerciales en los que se encuentran instaladas las tiendas Deportes Martí y los centros de entrenamiento deportivo (Sport City).

Sport City, S.A. de C.V., Sport City Querétaro, S.A. de C.V. (antes Fitness Club del Bajío, S.A. de C.V.) y Sport City Monterrey, S.A. de C.V. (antes Desarrollo de Centros de Acondicionamiento Físico, S.A. de C.V.), realizan la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo. Las dos últimas empresas iniciaron operaciones en octubre de 2002 y julio de 2001, respectivamente, fechas en las que se concluyó la construcción de los centros de entrenamiento deportivo de su propiedad. En octubre de 2002 se acordó la fusión de Sport City, S.A. de C.V. y Centro Deportivo Peña Pobre, S.A. de C.V., la primera como fusionante y la segunda como fusionada.

Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V., realiza básicamente la importación de toda clase de artículos deportivos, mismos que comercializa Deportes Martí, S.A. de C.V.

3- Escisión

En asambleas generales extraordinarias, celebradas el 5 de noviembre de 2001, los accionistas de Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V. y Deportes Martí, S.A. de C.V., acordaron la escisión parcial de dichas sociedades aprobando la constitución de las compañías denominadas Grupo Sport City, S.A. de C.V. y Sport City, S.A. de C.V., y subsistiendo las primeras como sociedades escidentes. La aportación de activos, pasivos y capital contable acordados en dichas asambleas, para la constitución de las nuevas sociedades, se llevó a cabo al cierre de operaciones al 31 de diciembre de 2001, tomando como base los estados financieros de las compañías escidentes al 30 de septiembre de 2001.

La escisión tuvo como objetivos los siguientes:

a) Sport City, S.A. de C.V. (escindida de Deportes Martí, S.A. de C.V.) tiene como propósito operar un segmento de negocios, realizado hasta 2001 por Deportes Martí, consistente en las actividades de desarrollo y entrenamiento deportivo a través del ejercicio en clubes propios.

b) Grupo Sport City, S.A. de C.V. (escindida de Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.), fue constituida para fungir como compañía controladora de Sport City, S.A. de C.V. y de las compañías operadoras de clubes regionales, con participación minoritaria de socios locales.

La participación de Grupo Martí como controladora persiste en las compañías escindidas en la misma proporción que se tenía en las compañías escidentes antes de llevar a cabo la escisión.

4- Resumen de políticas contables significativas

Las políticas contables más importantes utilizadas para la preparación de los estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; por tal motivo, los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, para lo cual se

aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. La inflación determinada con base en el INPC para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fue de 5.7% y 4.4%, respectivamente. Las cifras originalmente presentadas al 31 de diciembre de 2001, fueron actualizadas con el factor de inflación 1.057.

b) Inversiones de inmediata realización:

Están representadas básicamente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuadas al costo más su interés devengado el cual, en conjunto, no excede a su valor de mercado.

c) Inventarios y costo de ventas:

Los inventarios se registran al costo de adquisición y se actualizan a su costo de reposición, el cual es similar al costo de la última compra, sin exceder su valor de realización. El costo de ventas se determina con base en el costo de reposición de los inventarios a la fecha de la venta.

d) Inmuebles, mobiliario y equipo:

El costo de adquisición de los inmuebles, mobiliario y equipo se actualiza utilizando factores derivados del INPC. La depreciación se calcula sobre los valores actualizados de los activos, por el método de línea recta, con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como por el incremento por actualización.

e) Inversión en acciones:

La inversión en acciones está registrada al costo de adquisición y se actualiza de acuerdo con el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de los factores derivados del INPC. Estas acciones corresponden principalmente a compañías inmobiliarias propietarias de centros comerciales.

f) Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades diferidos:

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de Utilidades a los Trabajadores (PTU) son determinados sobre los resultados fiscales individuales de cada subsidiaria, los cuales difieren de los resultados contables por existir diferencias en el reconocimiento de ingresos y gastos para propósitos contables y fiscales. A partir del año 2000, Grupo Martí reconoce integralmente los efectos de los impuestos diferidos por todas las diferencias relevantes que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, de conformidad con los lineamientos del Boletín D4 (Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad).

g) Cuotas por amortizar:

Representan saldos por concepto de cuotas de mantenimiento de los socios de los clubes, las cuales se aplicarán mensualmente al estado de resultados conforme se vayan devengando los ingresos.

h) Compensaciones al personal por retiro o separación:

El costo de las obligaciones laborales relativas al plan de primas de antigüedad se registra conforme se devenga. Los pagos por este concepto se cargan a la reserva o se aplican al fondo de inversión, constituidos para tal efecto, en el momento en que se realizan.

Las aportaciones al fondo, el costo neto aplicable a los resultados y los incrementos a la reserva se hacen de acuerdo con los cálculos actuariales, basados en el método de Crédito Unitario Proyectado. Los supuestos utilizados para el cálculo actuarial de las obligaciones laborales consideran la utilización de tasas reales y el tratamiento como partidas no monetarias de los activos y pasivos reconocidos por remuneraciones al retiro.

Las indemnizaciones al personal en caso de retiro involuntario, determinadas de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, se cargan a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

i) Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año.

j) Moneda extranjera:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos monetarios en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias que surgen de la conversión se registran directamente en resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

k) Plan de acciones:

El fondo para el plan de acciones al personal está constituido por acciones de Grupo Martí, S.A., para otorgar opciones de compra a los empleados de las compañías del Grupo. Estas acciones están en poder de un fideicomiso constituido para este efecto.

l) Efecto de actualización de la inversión de los accionistas:

El capital social, las utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones y la prima en venta de acciones incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del

INPC desde la fecha de aportación o de generación de utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

m) Insuficiencia en la actualización del capital:

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente a la pérdida acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

n) Resultado integral de financiamiento:

El resultado integral de financiamiento se determina agrupando en el estado de resultados los intereses pagados y ganados, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada uno de los meses del año.

El resultado integral de financiamiento proveniente de pasivos contratados para financiar nuevos proyectos de inversión, se capitaliza como parte de estos activos durante el periodo de construcción.

o) Reserva para recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el mercado de valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como acciones en tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista, en el plazo de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social por el equivalente a su valor teórico y el excedente, reduciendo la actualización del capital y la reserva para recompra de acciones.

p) Consolidación fiscal:

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es determinado por Grupo Martí, S.A. y subsidiarias, en base al resultado fiscal consolidado en los términos de la legislación fiscal vigente. Asimismo para el Impuesto al Activo (IMPAC) se agrupan los activos de las subsidiarias sujetos a este impuesto.

q) Utilidad integral:

A partir del 1 de enero de 2001, se encuentra en vigor el Boletín B-4 Utilidad Integral, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que establece que los diferentes conceptos que integran el capital ganado durante el ejercicio, se muestren en el estado de variaciones en el capital contable bajo el concepto de utilidad integral (ver nota 18).

r) Nuevos pronunciamientos:

En diciembre de 2001 se publicó el nuevo Boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuyas disposiciones son obligatorias a partir del 1 de enero de 2003, recomendando su aplicación anticipada. Este boletín establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y las provisiones, las reglas de valuación y revelación de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no se han determinado los posibles efectos relativos al reconocimiento de las disposiciones normativas del boletín de referencia.

En enero de 2002 se publicó el Boletín C-8 Activos intangibles, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con vigencia a partir del 1 de 2003. Este boletín establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los activos intangibles.

s) Reclasificaciones:

Algunas cifras de 2001 han sido reclasificadas, con el objeto de hacerlas comparables con las correspondientes a 2002.

5- Activos y pasivos en moneda extranjera

Los balances generales consolidados al 31 diciembre de 2002 y 2001, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), valuados al tipo de cambio de \$10.4050 en 2002 (\$9.135 en 2001), por dólar.

	2002	2001
Activo	US\$ 1,727	US\$ 475

Pasivo	<u>(2,779)</u>	<u>(3,431)</u>
Posición neta pasiva	<u>US\$ (1,052)</u>	<u>US\$ (2,956)</u>

A la fecha de emisión de estos estados financieros la paridad del peso con el dólar bancario a la venta era de \$10.5545.

Las importaciones de inventarios durante el ejercicio ascendieron en miles de dólares aproximadamente a US\$10,077 en 2002 y US\$9,668 en 2001.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existían inventarios y activos fijos, cuyo valor de reposición se determina en moneda extranjera, por un monto aproximado en miles de dólares de US\$3,957 y US\$4,415, respectivamente.

6- Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, este saldo se integra como sigue:

	2002	2001
Clientes	\$ 38,960	\$ 30,929
American Express	8,271	5,382
Funcionarios y empleados	2,808	6,563
Otros deudores	<u>8,528</u>	<u>5,555</u>
	\$ 58,567	\$ 48,429
Estimación para cuentas incobrables	<u>-</u>	<u>(9,716)</u>
	<u>\$ 58,567</u>	<u>\$ 38,713</u>

7- Operaciones con partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía obtiene servicios de partes relacionadas cuyos precios, en opinión de la entidad, son similares a los que se obtendrían de partes no relacionadas, consistiendo estas operaciones en la renta de locales comerciales por las cuales durante 2002 y 2001 se pagaron \$5,469 y \$5,017, respectivamente.

8- Análisis de inmuebles, mobiliario y equipo

Se analizan como sigue:

	2002	2001
Edificios (1) y (2)	\$ 337,622	\$ 337,622
Mobiliario de tienda, centros deportivos y equipo de oficina	202,712	160,087
Equipo de transporte	<u>17,334</u>	<u>16,455</u>
	\$ 557,668	\$ 514,164
Depreciación acumulada	<u>(208,929)</u>	<u>(154,461)</u>
	\$ 348,739	\$ 359,703
Terrenos (2)	138,479	138,479
Construcciones en proceso	12,662	33,789
Anticipo para adquisición de equipos	<u>789</u>	<u>12,539</u>
	<u>\$ 500,669</u>	<u>\$ 544,510</u>

(1) Incluye intereses pagados, resultado monetario y fluctuación cambiaria capitalizados en ejercicios anteriores por \$24,527.

(2) El inmueble dado en garantía por el crédito otorgado por G.E. Capital Bank, es el ubicado en bulevar Adolfo López Mateos número 1181, colonia San Pedro de los Pinos, propiedad de Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V. (ver nota 11).

9- Inversión en acciones

Se analizan como sigue:

	2002	2001
Inmobiliaria Plaza Lindavista, S.A. de C.V.	\$ 13,372	\$ 14,500
Fideicomiso Pabellón Bosques	13,306	14,063
Operadora Genoma, S.A. de C.V.	<u>-</u>	<u>1,004</u>
	<u>\$ 26,678</u>	<u>\$ 29,567</u>

En diciembre de 2002, Grupo Martí vendió las acciones representativas de su inversión en Operadora Genoma, S.A. de C.V.

10- Análisis de cargos diferidos

Se analizan como sigue:

2002	2001
-------------	-------------

Miércoles 4 de junio de 2003	DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección)	45
Gastos de instalación (1)		\$ 598,599	\$ 476,359
Gastos por amortizar		16,719	11,047
Patentes y marcas		<u>268</u>	<u>283</u>
		\$ 615,586	\$ 487,689
Amortización acumulada		<u>(117,114)</u>	<u>(116,527)</u>
		<u>\$ 498,472</u>	<u>\$ 371,162</u>

(1) Incluye intereses pagados, resultado monetario y fluctuación cambiaria capitalizados en ejercicios anteriores por \$8,920.

11- Préstamos bancarios

Con fecha 17 de octubre de 2001, Grupo Martí, S.A. celebró un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, otorgado por G.E. Capital Bank (Grupo Financiero), por un monto de \$83,626, siendo pagadero en 60 pagos mensuales a partir del 19 de octubre de 2001, fecha de la disposición del crédito, causando un interés a la tasa TIIE + 2.5 puntos. El crédito está avalado por seis subsidiarias de Grupo Martí, S.A.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el saldo de dicha línea de crédito se analiza como sigue:

	2002	2001
Saldo al 31 diciembre	\$ 59,337	\$ 79,444
Porción a corto plazo del pasivo a largo plazo	<u>(15,823)</u>	<u>(16,725)</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 43,514</u>	<u>\$ 62,719</u>

Los recursos obtenidos de G.E. Capital, fueron utilizados para liquidar en forma anticipada, los pasivos bancarios contraídos con anterioridad y reestructurados el 1 de febrero de 1996, los que al momento del pago ascendían a \$65,490 representados por 20,361,429 UDIS.

El contrato celebrado con G.E. Capital, entre otras, menciona las siguientes obligaciones para Grupo Martí, S.A. y algunas subsidiarias:

- No otorgar créditos.
- No vender ni dar en garantía sus activos.
- No adquirir pasivos con costo.
- No fusionarse, escindirse, ni cambiar de giro.
- Mantener algunas razones financieras (en forma consolidada).

En febrero de 2003, el crédito antes mencionado fue liquidado anticipadamente, con los recursos obtenidos del crédito simple con garantía hipotecaria, otorgado por Scotiabank Inverlat (ver nota 19), con lo cual se liberaron las garantías que Grupo Martí tenía constituidas a favor de G.E. Capital Bank.

12- Documentos por pagar

Con fecha 13 de abril de 2000, se celebró un contrato de compraventa con Consorcio Lomas, S.A. de C.V., para la adquisición por parte de Deportes Martí de dos terrenos con superficies de 8,377.91 y 9,424.44 m² al precio neto de US\$2,156,239 (incluyendo intereses por US\$376,004), bajo la modalidad de reserva de dominio, el importe es pagadero en 48 mensualidades fijas de US\$37,504 a partir del 1 de marzo de 2001.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el saldo pendiente está analizando como sigue:

	2002	2001
Saldo al 31 diciembre	\$ 10,103	\$ 13,761
Porción a corto plazo del pasivo a largo plazo	<u>(4,663)</u>	<u>(4,345)</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 5,440</u>	<u>\$ 9,416</u>

13- Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente en distintos ejercicios.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) disminuidos con ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

El monto del IMPAC al 31 de diciembre de 2002, que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes y que se indexará hasta el año de recuperación asciende a:

Vencimiento

Importe

2003	\$ 3,843
2004	10,649
2005	7,756
2006	7,638
2007	7,884
2008	9,585
2009	11,528
2010	10,787
2011	10,892
2012	<u>9,677</u>
	<u>\$ 90,239</u>

El monto de pérdidas fiscales de las compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2002, que podrán amortizarse en los ejercicios subsecuentes y, que se indexarán hasta el año de amortización asciende a \$118,428, y se analiza como sigue:

Vencimiento	Importe
2004	\$ 38,510
2005	9,951
2006	36,732
2007	25,107
2008	313
2009	1,377
2010	890
2012	<u>645</u>
	<u>\$ 113,525</u>

Al 31 de diciembre de 2002 el cargo neto a los resultados por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, se integra como sigue:

	Impuesto	
	Causado	Diferido
Impuesto al Activo	\$ 10,104	\$ -
Impuesto Sobre la Renta	-	(2,658)
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	-	<u>8,755</u>
	<u>\$ 10,104</u>	<u>\$ 6,097</u>

La determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

El Impuesto al Activo diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del Impuesto Sobre la Renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las principales diferencias temporales entre valores contables y fiscales que dan origen al registro de impuestos diferidos, son las siguientes:

Impuesto Sobre la Renta	2002	2001
• Inventarios	\$ 277,397	\$ 279,266
• Propiedades y equipos	230,084	222,933
• Reservas de pasivo	(30,951)	(10,767)
• Cuotas por amortizar	(76,189)	(81,739)
• Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	<u>(123,876)</u>	<u>(119,114)</u>
	\$ 276,465	\$ 290,579
• Tasa de Impuesto Sobre la Renta aplicable	<u>34%</u>	<u>35%</u>
• Menos-	\$ 93,998	\$ 101,702
• Impuesto al Activo pendiente de recuperar	<u>(81,858)</u>	<u>(84,468)</u>
• Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 12,140</u>	<u>\$ 17,234</u>
Participación de los Trabajadores en la Utilidad		
	2002	2001
• Inventarios	\$ 277,397	\$ 279,266
• Propiedades y equipo	(77,583)	(98,522)

Miércoles 4 de junio de 2003	DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección)	47
• Reservas de pasivo		(27,181)	(10,767)
• Cuotas por amortizar		<u>(1,603)</u>	<u>(81,739)</u>
		\$ 171,030	\$ 88,238
• Tasa aplicable		<u>10%</u>	<u>10%</u>
• Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferida		<u>\$ 17,103</u>	<u>\$ 8,824</u>
Total ISR y PTU diferidos		<u>\$ 29,243</u>	<u>\$ 26,058</u>

Los efectos relativos al saldo inicial al 31 de diciembre de 2000, se reconocieron dentro del capital contable bajo la denominación de Efecto Acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido y ascienden a \$44,346 (histórico \$40,187).

Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR (35%) se reducirá anualmente a partir de 2003, hasta que dicha tasa sea de 32% en 2005. Como consecuencia de esta disminución gradual en la tasa del ISR, en 2002 se tuvo el efecto de reducir el pasivo por ISR diferido en \$2,906, aumentando la utilidad neta del año en el mismo importe.

14- Pasivos laborales

Deportes Martí, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V. (subsidiarias), tienen establecido un plan que cubre compensaciones al personal por retiro voluntario, calculadas de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. El costo neto aplicable a los resultados, el monto de las obligaciones laborales contraídas y otros elementos del plan de primas de antigüedad mencionados en la nota 4h), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método de Crédito Unitario Proyectado. Las compañías para hacer frente a las obligaciones derivadas del plan primas de antigüedad, pagaderas a los trabajadores, aportan a un fondo de inversión en fideicomiso constituido para tal efecto, las cantidades determinadas por el actuario.

En el siguiente cuadro se muestra el estado que guardaba el fondo al 31 de diciembre de 2002, y los importes reconocidos en el balance general por el plan de primas de antigüedad:

Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 1,840
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>252</u>
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 2,092
Menos-	
Activos de plan	<u>1,503</u>
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los activos del plan	<u>\$ 589</u>
Partidas por amortizar-	
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	\$ 443
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(114)
Pasivo neto de transición	<u>86</u>
	<u>\$ 415</u>
Pasivo neto proyectado	\$ 174
Pasivo adicional con cargo al activo intangible	<u>163</u>
Pasivo neto actual reconocido en el balance general	<u>\$ 337</u>
Los supuestos más importantes utilizados en la determinación de las obligaciones por beneficios, proyectados y del costo neto del periodo de los planes, son los siguientes:	
Tasa de descuento promedio para reflejar el valor presente	4.5%
Tasa de rendimiento de los activos del plan	5.0%
Tasa de incremento proyectado para las remuneraciones	1.0%
Vida laboral promedio	<u>6 años</u>

15- Capital contable

Durante 2002, los accionistas aprobaron:

a) En asamblea general ordinaria celebrada al 25 de abril:

- Incrementar la reserva legal en \$3,614 (actualizados \$3,820).

Durante 2001, los accionistas aprobaron:

a) En asamblea general ordinaria celebrada al 26 de abril:

- Incremento a la reserva legal en \$3,764 (actualizados \$4,087).

- Incremento a la reserva para recompra de acciones en \$60,000 (actualizados \$65,145).

Al 31 de diciembre de 2002, el valor de mercado de las acciones era de \$6.26, y el saldo disponible para recompras adicionales autorizado por los accionistas ascendía a \$67,179. En 2002, la Compañía colocó 8,725,500 acciones y recompró 3,628,300, incrementando las acciones en circulación en 5,097,200; durante 2001 efectuó una recompra de 8,629,652 acciones. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el número de acciones en tesorería ascendía a 3,628,284 y 8,725,652, respectivamente.

El capital social está representado por una serie única de 145,120,244 acciones, ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Los cambios en el número de acciones en circulación fueron como sigue:

	2002	2001
Acciones en circulación al principio del año	136,394,592	118,018,038
Acciones emitidas	-	27,102,206
Acciones colocadas (recompradas) en el mercado	<u>5,097,200</u>	<u>(8,725,652)</u>
Acciones en circulación al final del año	<u>141,491,792</u>	<u>136,394,592</u>

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y asciende a \$24,862 y \$21,043, respectivamente.

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas, no están sujetos a la retención de impuestos a partir del año 2002. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto de 35% multiplicado por el factor de 1.5385 a cargo de la empresa. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta, será tratado como si fuera dividendo.

Las cuentas de capital contable al 31 de diciembre de 2002, se integran como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	<u>\$ 302,760</u>	<u>\$ 325,559</u>	<u>\$ 628,319</u>
Prima en venta de acciones	<u>\$ 36,555</u>	<u>\$ 123,839</u>	<u>\$ 160,394</u>
Reserva para recompra de acciones	<u>\$ 66,198</u>	<u>\$ 20,969</u>	<u>\$ 87,167</u>
Utilidades acumuladas	\$ 313,013	\$ 116,476	\$ 429,489
Reserva legal	<u>16,425</u>	<u>8,437</u>	<u>24,862</u>
	<u>\$ 329,438</u>	<u>\$ 124,913</u>	<u>\$ 454,351</u>
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>\$ -</u>	<u>\$ (406,159)</u>	<u>\$ (406,159)</u>
Efecto acumulado de ISR diferido	<u>\$ 40,187</u>	<u>\$ 4,159</u>	<u>\$ 44,346</u>

16- Consolidación fiscal

Al 31 de diciembre de 2002, se obtuvo una utilidad fiscal consolidada de \$32,098, misma que se amortizó parcialmente con las pérdidas fiscales consolidadas de ejercicios anteriores, por \$11,071, obteniendo el beneficio de reducir el Impuesto Sobre la Renta consolidado en \$3,875.

17- Información por segmentos

Grupo Martí está organizado en dos divisiones de negocios que comprenden tiendas y clubes, que operan en el Distrito Federal, área metropolitana y algunas ciudades importantes de la República Mexicana. La información por segmentos se reporta con base en las divisiones antes mencionadas. Las actividades de la división Tiendas consisten en la compraventa de artículos deportivos. La división Clubes se dedica a la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo.

Los ingresos y gastos por segmento incluyen operaciones entre las divisiones de negocios. Estas operaciones son efectuadas a precios de mercado. En la consolidación se eliminan las operaciones antes mencionadas.

2002

	Tiendas	Clubes	Eliminaciones	Total Consolidado
Ventas netas a terceros	\$ 1,248,298	\$ 262,171	\$ -	\$ 1,510,469
Ventas Inter-segmentos	<u>125,337</u>	-	<u>(125,337)</u>	-
Total ventas	<u>\$ 1,373,635</u>	<u>\$ 262,171</u>	<u>\$ (125,337)</u>	<u>\$ 1,510,469</u>

Miércoles 4 de junio de 2003	DIARIO OFICIAL		(Segunda Sección) 49	
Utilidad de operación	<u>\$ 125,797</u>	<u>\$ 52,798</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 178,595</u>
Activos fijos y cargos diferidos, neto	<u>\$ 580,169</u>	<u>\$ 418,972</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 999,141</u>
Activo total	<u>\$ 925,150</u>	<u>\$ 641,640</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,566,790</u>
Pasivos bancarios	<u>\$ 65,337</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 65,337</u>

18- Utilidad integral

La utilidad integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analiza como sigue:

	2002	2001
Utilidad neta del año según estado de resultados	\$ 76,364	\$ 76,402
Resultado por tenencia de activos monetarios del año	<u>15,978</u>	<u>(16,321)</u>
Utilidad integral	<u>\$ 92,342</u>	<u>\$ 60,081</u>

19- Evento subsecuente

En febrero de 2003, Scotiabank Inverlat (Grupo Financiero Inverlat) otorgó a Grupo Martí, S.A., y tres subsidiarias, créditos simples con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$175,000, de los cuales \$59,675 fueron utilizados para liquidar el saldo del pasivo bancario con G.E. Capital Bank, S.A. (ver nota 11) y el remanente (\$115,325) deberá ser utilizado para financiar el plan de expansión en tiendas de Deportes Martí y la construcción y equipo de centros de entrenamiento deportivo. El importe del crédito otorgado a Grupo Martí será pagado en un plazo de 7 años, mediante 84 pagos mensuales a partir del 12 de marzo de 2003, y con último vencimiento el 12 de febrero de 2010. El importe de los créditos otorgados a las subsidiarias será pagadero a 7 años con uno de gracia; los intereses se causarán a una tasa fija de 12.5% anual y serán pagaderos en forma mensual.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí y subsidiarias:

- No tomar pasivos financieros.
- No vender ni gravar sus activos fijos.
- No fusionarse, escindirse, ni cambiar la naturaleza del negocio.
- No decretar o pagar dividendos si se encuentra en incumplimiento con las obligaciones derivadas del contrato.
- Mantener como capital social mínimo la cantidad de \$600,000 y como capital contable mínimo \$950,000.

Los inmuebles dados en garantía son la tienda de deportes y el centro deportivo en condominio del inmueble ubicado en bulevar López Mateos 1181, colonia San Pedro de los Pinos, asimismo, los derechos de copropiedad que le corresponden sobre el módulo B de los edificios 1 y 2 del centro comercial en condominio Plaza Loreto y el área libre de terreno que le corresponde, ubicado en la calle de Altamirano 46, colonia Tizapán. A la fecha de emisión de estos estados financieros, estaba pendiente de obtenerse la dispensa por parte de Scotiabank Inverlat, para efectuar la venta de parte de los derechos sobre el inmueble ubicado en bulevar López Mateos 1181.

Por otra parte, también en febrero de 2003 Scotiabank Inverlat otorgó en forma solidaria a Deportes Martí, S.A. de C.V. e Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V. (compañías subsidiarias), un crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria hasta por \$20,000, el cual deberá ser invertido en apoyo a su capital de trabajo y en la adquisición de mercancías del extranjero. La apertura de crédito tendrá una duración de 36 meses. El crédito causará intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 1.50 puntos.

(R.- 179109)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-054160
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Manufacturas de Acero J y A S.A. de C.V., con R.F.C. MAJ880226QB1, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es) , Guillermo Rodríguez Cruz y Saíz Torres Leopoldo los días 18 de diciembre de 2002 y 3 de febrero de 2003 en la calle, Cesar Elpidio Canales manzana 49 lote 409 Santa Martha Aacatitla Sur, Iztapalapa D.F., lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde se informa que la empresa" manufacturas de acero j y a s.a. de c.v., se encuentra con sellos de clausurado donde se lee " Gobierno del Distrito Federal, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Coordinación de Verificación y Reglamento, clausurado folio número12054", los vecinos informan que efectivamente esta clausurado desde hace un mes. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal número 65 del Oriente del D.F. Con motivo de que la Contribuyente, no presento los documentos o declaraciones que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número 324 SAT-R8-L65-V-084087 de fecha 18 de mayo de 1998, notificado por estrados el día 27 de mayo de 1998, esto por no localizarse a la Contribuyente en el Domicilio Fiscal manifestado, lo anterior relacionado con el dictamen financiero por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. A través de la cual se le genero el(los) siguiente(s) concepto(s) : Isr, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Fisicas por actividad profesional \$3,091.00 (tres mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) , Impuesto al Activo, Pagos Definitivos Personas Morales \$42,984.00 (cuerenta y dos mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) , IMPUESTO AL ACTIVO, PAGOS PROVISIONALES personas morales y fisicas \$2,219.00 (dos mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) , Recargos \$52,897.00 (cincuenta dos mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) , Multas Impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$35,271.00 (treinta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.). Por un total de \$136,462.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Manufacturas de Acero J Y A S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112449 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1360358 H-1360360 H-1360361 H-1360362 H-1360363.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F..

Monto total de(los) crédito(s) fiscal(es) : \$136,462.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-112449 del 31 de agosto de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 09 de mayo de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 179160)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-054161
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., con R.F.C. CBS910712BX6, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el notificador(es) , Guillermo Rodríguez Cruz y Gerardo Vázquez Castro los días 21 y 24 de enero de 2003 en la calle, Zona 5 Sector 8 Nave 1 Bodega X 4 y X 6 Central de Abastos, Iztapalapa D.F. código postal 09040 lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde manifiestan los locatarios vecinos que desconocen a la Empresa Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., que dejaron de operar hace muchos años y que las bodegas X-4 Y X-6 son empresas distintas así como los trabajadores, en las bodegas no pueden comprobar su dicho con algun comprobante de domicilio y desconocen a dicha empresa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal número 65 del Oriente del D.F.. Con Respecto de sus Estados Financieros Dictaminados por el Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994, Así como a la opinión e Informe de la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente Presentados ante esta Administración el 13 de septiembre de 1995. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s) : Impuesto Sobre la Renta, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Físicas por salarios \$50,059.00 (cincuenta mil cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) , ISR, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Físicas por actividad profesional \$32,430.00 (treinta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) , Recargos \$87,678.00 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) , Multas Impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$66,323.00 (sesenta y seis mil trescientos veintitres pesos 00/100 M.N.) por un total de \$236,490.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-089192 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1333142 H-1333143 H-1333147 H-1333148.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Auditoria Fiscal número 65 del Oriente del D.F..

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$236.490.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-089192 del 16 de Julio del 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 09 de mayo de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 179165)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26304

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Cole Olle Eduardo Alberto con R.F.C. COOE620407GY0, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Yazmín Mireya Calderón Allende y Amanda Alejandra Cruz Lopez los días 27 de mayo y 3 de septiembre de 2002 en calle Avena 495, interior mezzanine Río Churubusco y Resina, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F. lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, que acudio al llamado el señor Anselo Mota García quién se identifica con licencia para conducir número C01545697 encargado de la bodega y manifiesta que el inmueble pertenece a Embarques Aereos que la persona buscada desocupo el inmueble hace 2 años y que aproximadamente como un año se presento su contador por correspondencia y le indico que el señor Cole Olle Eduardo Alberto, se encontraba en el Reclusorio Oriente. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas. Aduana de ciudad Juárez con sede en ciudad Juárez, Chihuahua. Con la que se determina su situación en materia de comercio exterior. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$13,279.40 (trece mil doscientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.) ,aprovechamientos por cuotas compensatorias \$88,525.25 (ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 25/100 M.N.) , multas derivadas de infracciones establecidas en la ley aduanera y su reglamento \$15,378.30 (quince mil trescientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) , multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$9,295.55 (nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 95/00 M.N) , recargos \$28,535.85 (veintiocho mil quinientos treinta y cinco pesos 85/100 M.N.) , por un total de \$155,014.24.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Cole Olle Eduardo Alberto el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-A16-VII.-015174 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1874217 H-1874218 H-1474219 H-1478220 H-1478221.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas. Aduana de ciudad Juárez con sede en ciudad Juárez, Chihuahua.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$155,014.24

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A16-VII.-015174 del 3 de octubre de 2001 detallada y

notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfono(s) 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 179171)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26396
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Tamborrel Hugues José con R.F.C. TAHJ481228JW6, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Alejandra Escudero Hernández y Luis Estrada López los días 13 y 15 de junio de 2002 en calle Norte 176 número 441 del Peñón y Oriente 37, colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15510 lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde manifiesta el vigilante quien no dió su nombre que el Sr. Tamborrel Hugues José ya no se encuentra en ese lugar desde hace 4 años, una señorita quien dice ser la encargada de tráfico de la empresa Grupo Border SCP sin acreditar su dicho, se le solicita un comprobante entregando una fotocopia de R-1 y cédula de identificación fiscal a nombre de "Grupo Border SCP". Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas. Aduana de Nuevo Laredo. Subadministración de Control de Tramites y Asuntos Legales. Con la que se determina su situación en materia de comercio exterior. A través de la cual se le generó el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto al Comercio Exterior a la importación sector privado (ad valorem) \$16,302.00 (dieciséis mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.) , pago del Impuesto al Valor Agregado por importacion de bienes tangibles \$2,446.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) , multas establecidas en Ley Aduanera y su reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$21,193.00 (veintiun mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) , multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$1,712.00 (mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) , recargos \$26,583.00 (veintiséis mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) , Por un total de \$68,236.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Tamborrel Hugues José el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1892215 H-1892216 H-1892217 H-1892218 H-1892219.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración General de Aduanas. Aduana de Nuevo Laredo. Subadministración de Control de Tramites y Asuntos Legales.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$68,236.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-R3-A-24-3-05717 del 14 de febrero de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 179176)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Servicio de Administración Tributaria****Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, con R.F.C. AOEF68080573A desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7, fracción VII y XIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o., primer y tercer párrafos; 25 primer párrafo, fracción II; tercero y último párrafos con relación al artículo 23, fracción XII, 39, primer párrafo, apartado A; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2002; y artículo segundo, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado por acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Lorenzo de Tristán número 1393, Guadalupe, Guadalajara, Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2001, se giró la orden de visita domiciliaria al contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo al amparo de la orden número RIF6300013/03, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-3112 de fecha 12 de marzo de 2003, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracciones II y III, y 45, del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de visita en cita, en virtud de que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de la acta parcial de constancia de hechos de fecha 12 de marzo de 2003, levantada a folios del 63044730003001 al 630447600003004...; por lo que con fundamento en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del ciudadano Ayon Espejel Francisco Leopoldo copia simple del oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso número 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 15 de abril de 2003.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha trece de mayo de dos mil tres, dictado en el juicio de suspensión de pagos de Industrial Litográfica, S.A. de C.V. en el cuaderno principal tomo II del expediente 127/95; se aprueba el convenio preventivo de quiebra, consistente en la quita del veinticinco por ciento de cada crédito, con una espera de dos años.

Para su publicación por tres consecutivas en el Diario de México y el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 23 de mayo de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 179206)

INMOBILIARIA REANZARES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del consejo de administración de Inmobiliaria Reanzares, S.A. de C.V., se convoca a los señores accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 25 de junio de 2003, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Tuxpan número 54-701, colonia Roma Sur, código postal 06760 de esta ciudad, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Informe del consejo de administración.
- II.** Informe del comisario.
- III.** Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la información financiera correspondiente a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.
- IV.** Designación del consejo de administración.
- V.** Designación de delegados especiales.
- VI.** Asuntos varios.

México, D.F., a 26 de mayo de 2003.

Presidente

María Avila Mendoza viuda de Hernández
Rúbrica.

(R.- 179208)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1376/2002, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, promovido por Félix Villegas Hernández, en su carácter de apoderado legal de Juan Manuel Gallardo Hernández, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dos de mayo de dos mil tres.

Visto; ... Ahora bien, tomando en consideración que no obstante las medidas tomadas al efecto, no ha sido posible localizar el domicilio de la tercero perjudicada empresa denominada Mexfin, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de emplazarla a juicio; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de veintiuno de enero del año que transcurre y, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, procédase a su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que el juicio número 1376/2002, fue promovido por Félix Villegas Hernández, en su carácter de apoderado legal de Juan Manuel Gallardo Hernández, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz y otras autoridades, de quienes reclama: “Todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil número 338/1994/II, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa, Ver., promovido por los ciudadanos licenciados: Miguel Sánchez Galicia y/o Javier R. Sánchez Victoria, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada Mexfin Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del ciudadano Juan Manuel Gallardo Hernández en su calidad de deudor principal, y del ciudadano Honorio Gallardo Hernández, en su calidad de aval, por el cobro de la cantidad de \$332,105.50 (trescientos treinta y dos mil ciento cinco pesos 50/100 en moneda nacional), por concepto de suerte principal más accesorios legales, ...” por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece por conducto de su apoderado o de la persona que legalmente la representante, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndoseles las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos. Déjese a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento.”

Atentamente

Xalapa-Equez., Ver., a 2 de mayo de 2003.

La C. Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. María Guadalupe Cruz Arellano

Rúbrica.

(R.- 179216)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil

EDICTO

Representante legal de Talleres Automotrices Especializados, S.A.

Por este conducto se hace de su conocimiento la interposición del juicio de garantías promovido por Carlos Sandoval Olvera, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 14 de enero de 2003, en el toca 1529/2002-1 que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva pronunciada el 30 de octubre de 2002, por el ciudadano Juez Vigésimo Quinto del Arrendamiento Inmobiliario, expediente número 286/99, relativo al juicio controversia de arrendamiento, seguido por Sandoval Olvera Carlos en contra de Talleres Automotrices Especializados, S.A., a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 7 de mayo de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 179217)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

Secretaría B

Exp. 848/00

Of. Núm. 470

EDICTO

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, en contra de Isade Construcciones, S.A. de C.V. y otro.

El ciudadano Juez ordenó publicar un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de marzo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito del apoderado de la actora, como se solicita elabórese las publicaciones de edictos a que se refiere el auto de fecha once de febrero del año en curso. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el ciudadano Juez por ante su secretaria de acuerdos con quien actúa. Conste. Doy fe.

Otro auto: México, Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora y exhorto sin diligenciar que al mismo acompaña, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a la parte demandada Inmobiliaria Sur Centro, S.A. por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México haciéndole saber a la codemandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de veinte días a dar contestación a la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado. Tomando en consideración que el emplazamiento se hace por medio de un periódico de circulación nacional, no ha lugar a girar el exhorto que se solicita. Por lo que respecta al embargo precautorio, sin lugar a proveer de conformidad, en virtud de que no existe persona con la cual se entienda la diligencia de embargo precautorio. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el ciudadano Juez por ante su secretaria de acuerdos con quien actúa.

Conste. Doy fe.

México, D.F., a 7 de marzo de 2003.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 179218)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Inversión Extranjera

Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

No. de Oficio: 315.03 991

Exp.: 72716-C

Regs.: 41732, 42331 y 7401

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

International Money Transfers, Inc.

Condal No. 61

Col. Jardines del Ajusco

14240, México, D.F.

At'n.: C. Evelia Avila Peralta.

Me refiero a su escrito recibido el 9 de diciembre de 2002, complementado con los de fechas 16 de diciembre de 2002 y 24 de febrero de 2003, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a International Money Transfers, Inc., sociedad de nacionalidad estadounidense, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal la transferencia de recursos monetarios de nacionales mexicanos desde los Estados Unidos de América hacia nuestro país y viceversa a través de dicha sucursal o de instituciones bancarias.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a International Money Transfers, Inc. para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de marzo de 2003.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 179219)

**Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
al Servicio de las Fuerzas Armadas**

CONVOCATORIA

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal en vigor, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para la enajenación de los vehículos, que a continuación se describen:

Cantidad	Descripción
1	Camión blindado marca Ford
1	Camión grúa marca Ford

Para obtener las especificaciones y bases, los interesados deberán acudir a Banjército, S.N.C., sita en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Distrito Federal, en el periodo señalado en la presente convocatoria, en días hábiles, de 9:30 a 13:00 horas, o para mayor información llamar a los teléfonos 01 (55) 5626-0517 y 5626-6232.

Licitación	Concepto	Venta de bases		Apertura de ofertas
Pública nacional	Venta de vehículos	Inicia	Termina	13 de junio de 2003
		4 de junio de 2003	12 de junio de 2003	

- 1.- Las bases tendrán un costo de \$250.00 pesos.
- 2.- Los bienes a enajenar deberán ser recogidos en las instalaciones de la oficina matriz en el Distrito Federal, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación de los mismos.
- 3.- La inscripción será presentando su oferta en sobre cerrado, acompañando las bases de licitación, la garantía y fotocopia de su identificación oficial legible con fotografía.
- 4.- Sobre la base del análisis de las propuestas, Banjército adjudicará el bien a la oferta más alta.

Atentamente

México, D.F., a 3 de junio de 2003.

Director de Administración

Tte. Cor. I.T.M. Rafael A. Cobaxin Villegas

Rúbrica.

(R.- 179310)

ADMINISTRACION PORTUARIA

INTEGRAL DE PROGRESO, S. A DE C.V.

AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA A LA INVERSION PRIVADA MEDIANTE UN CONTRATO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO EQUIPAMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL PREFERENTE PARA EL MANEJO DE CONTENEDORES, EN EL PUERTO DE PROGRESO, YUCATAN.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., (en lo que sigue la API) avisa a los interesados en participar en el proceso de apertura antes indicado, el inicio de la etapa de registro a que se alude en el presente documento.

1. Objeto del Registro. El registro tiene por objeto que la API identifique a los interesados y conozca su interés por usar, aprovechar, equipar, operar y explotar la terminal que se señala en el numeral 2 siguiente, y por prestar en la misma los servicios a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, así como los demás servicios que se precisen en la convocatoria que en su caso se publique para realizar el concurso a que se hace mención en el siguiente numeral.

2. Objeto del Concurso. El proceso de apertura se llevará al cabo mediante un concurso público nacional o internacional, que tendrá por objeto la adjudicación del contrato que se señala en el encabezado de este aviso, respecto de una terminal de uso público, preferente para el manejo de contenedores, con posibilidad de manejar otras cargas excepto cargas a granel mecanizadas, en una superficie total aproximada de 114,993 m2 de superficie terrestre, la cual incluye:

i) En la parte sur de la Terminal Remota del recinto portuario de Progreso, Yucatán: un muelle de 260 metros lineales para recibir buques de hasta 33 pies de calado, con superestructura para instalar grúas de pórtico; un muelle de 210 metros lineales para recibir buques de hasta 23 pies de calado; y patios, instalaciones que colindan, al norte con el viaducto de acceso; al sur con frente de agua, al oeste con la terminal de fluidos y la terminal de usos múltiples, y al este, con el muelle cuatro; y

ii) En la plataforma continental del mismo recinto portuario, una superficie de 34,374 m2 destinada al manejo de contenedores vacíos y otros usos, la cual colinda, al norte con zona federal (estero) ; al poniente con zona federal (estero) ; al sur con zona federal (estero) y al oriente con la vía de ferrocarril (inoperante) y la carretera Progreso-Mérida.

La Terminal deberá ser equipada por el ganador y adjudicatario del concurso.

3. Sujetos de Registro. Podrán solicitar el registro a que se refiere el presente aviso cualesquiera personas físicas o morales mexicanas o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo que establezcan las disposiciones legales aplicables y la convocatoria correspondiente.

4. Proceso del Registro.

4.1 Solicitud de Registro. Los interesados en obtener el registro deberán entregar o enviar a la API, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés, al domicilio indicado en el numeral 5 de este documento. En dicho escrito deberán indicar los datos generales del interesado o grupo de ellos que formulan la manifestación, su domicilio, teléfonos, la actividad preponderante a la que se dedica(n) , y las razones por las cuales están interesados en el proceso de apertura objeto de este

aviso.

Una vez recibida dicha manifestación, la API entregará o enviará a los interesados, según sea el caso, un ejemplar del cuestionario informativo que éstos deberán llenar, firmar y devolver con la documentación que en el mismo se solicita para obtener el registro. Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el propio cuestionario. La presentación del cuestionario a la API, en los términos señalados en este aviso, constituirá la solicitud de registro.

4.2. Presentación de solicitudes y de los cuestionarios. A partir de la publicación del presente aviso y hasta la fecha que se señale en la convocatoria respectiva, las solicitudes de registro y los cuestionarios debidamente requisitados, se presentarán de las 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles bancarios, en el domicilio mencionado en el numeral 5 de este documento, o en el que se determine en la convocatoria.

4.3. Constancia de Registro. Las personas que cumplan con la obtención y devolución del cuestionario de registro, recibirán una constancia de registro de la API. El registro, por su propia naturaleza es intransmisible, y será el documento que, conforme se establezca en la convocatoria, se requerirá para que los interesados que cumplan con los requisitos de la convocatoria, obtengan el pliego de requisitos que deberán satisfacer para obtener la calificación admisoría a las siguientes etapas del concurso.

4.4. Concurso. La API, en su caso, publicará la convocatoria al concurso en el **Diario Oficial de la Federación** y, cuando menos, en un periódico de amplia circulación nacional y en un periódico de circulación en el Estado de Yucatán.

La convocatoria contendrá, entre otros aspectos, los siguientes: el objeto del concurso, con la información general sobre la terminal y el contrato por adjudicar; las condiciones generales del contrato; las etapas del concurso, incluida la relativa a la etapa de registro; los requisitos que los interesados deberán satisfacer en la etapa de calificación admisoría a las siguientes etapas del concurso; la forma y términos en que podrán adquirirse las bases del mismo; los criterios de adjudicación; las fechas de presentación de proposiciones, de apertura de propuestas técnicas, económicas y de fallo; los criterios generales de adjudicación; y las restricciones generales relativas a la participación y/o a la adjudicación, así como lo relativo a la intervención en el concurso de la Comisión Federal de Competencia.

4.5. Requisitos para ser participante. Para estar en posibilidad de intervenir en el concurso, los interesados deberán contar con el registro a que se refiere este aviso, en los términos del mismo o de la convocatoria respectiva, y cumplir con los demás requisitos que se señalen en la convocatoria y en las bases del concurso.

5. Consultas. Salvo que otra cosa se disponga en la convocatoria al concurso, la API será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el registro y el pliego de requisitos, así como para los participantes. Las consultas en relación con este aviso serán atendidas por la API en días hábiles bancarios, de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio siguiente: calle 32 entrada del muelle fiscal lado poniente, colonia Centro, Progreso, Yucatán, código postal 97320, teléfonos 1 (969) 9352780/9351475, fax.9352174, a la atención del código postal José Huerta Morales, Director General de la API.

6. Información general. La API podrá modificar, en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo, siempre que no se hubiere publicado la convocatoria al concurso, por lo que el otorgamiento del registro no implicará el compromiso de la API de llevar al cabo el proceso del concurso.

Progreso, Yucatán., a 30 de mayo de 2003.

Atentamente.

Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

Director General.

C.P. José Huerta Morales

Rúbrica.

(R.- 179325)

CUESTION DE QUERER, A.C.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo, se convoca a los asociados de Cuestión de Querer, A.C., a la Asamblea General de Asociados, que tendrá verificativo el próximo 20 de junio de 2003, a las 17:00 horas, en su domicilio social, ubicado en avenida Renato Leduc número 223 colonia Toriello Guerra, Tlalpan, código postal 14050 México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Reforma de Estatutos Sociales.

II.- Ratificación o en su caso, nombramiento del Consejo directivo.

III.- Designación de Delegados Especiales.

IV.- Asuntos Generales.

Para cualquier aclaración respecto de la Asamblea a celebrarse, ésta deberá hacerse en el referido domicilio social.

México, D.F., a 21 de mayo de 2003.

El Presidente del Consejo Directivo.

Lic. Román Uribe Michel

Rúbrica.

(R.- 179336)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.**A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo**

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el estado de situación financiera de Estudios Churubusco Azteca, S.A., al 31 de diciembre de 2002, y el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2001, fueron examinados por otro contador público, quien expresó una opinión sin salvedades con fecha 15 de marzo de 2002.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión.

Según se indica en la nota 2 c) a los estados financieros al 31 de diciembre de 2002, la Compañía cambió su política para la estimación de cuentas de dudosa recuperación, con base en los análisis efectuados por la administración en cuanto al comportamiento del mercado, a los financiamientos y a los flujos de efectivo de la operación de las productoras cinematográficas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Estudios Churubusco Azteca, S.A., al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 21 de febrero de 2003.

De la Paz, Costemalle-DFK,S.C.

C.P. Antonio Orendáin Chirinos

Rúbrica.

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001**

(pesos)

Activo	2002	2001 (a pesos de 2002)
Circulante		
Efectivo	\$ 8,589,582	\$ 7,181,726
Cuentas por cobrar		
Productores	4,176,149	8,228,545
Documentos por cobrar	604,249	487,541
Deudores diversos	429,479	130,860
Impuestos por recuperar	2,470,816	-
	<u>7,680,693</u>	<u>8,846,946</u>
Inventarios	2,554,058	4,008,708
Suma el circulante	<u>18,824,333</u>	<u>20,037,380</u>
Propiedades, maquinaria y equipo (Neto)	<u>321,615,871</u>	<u>321,617,724</u>
Otro activo		
Derechos de explotación	806,287	1,865,249
Mejoras e instalaciones	9,144,609	10,700,337
Licencias THX	205,586	222,871
Otro activo	101,541	196,697

Activo intangible	<u>49,722</u>	<u>54,669</u>
	<u>10,307,745</u>	<u>13,039,823</u>
Suma el activo	<u>\$ 350,747,949</u>	<u>\$ 354,694,927</u>
Pasivo		
Corto plazo		
Impuestos por pagar	\$ 4,259,514	\$ 1,846,795
Proveedores	-	77,222
Acreedores diversos	1,713,855	478,667
Anticipo de productores	794,460	1,100,488
Depósitos en garantía	<u>649,550</u>	<u>27,838</u>
Suma el corto plazo	<u>7,417,379</u>	<u>3,531,010</u>
Largo plazo		
Reserva para prima de antigüedad	<u>376,026</u>	<u>326,190</u>
Suma el pasivo	<u>7,793,405</u>	<u>3,857,200</u>
Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social	341,852,033	341,852,033
Aportaciones del Gobierno Federal	<u>15,978,385</u>	<u>8,871,761</u>
	357,830,418	350,723,794
Capital ganado		
Utilidades (pérdidas) acumuladas	<u>(14,875,874)</u>	<u>113,933</u>
Suma el capital contable	<u>342,954,544</u>	<u>350,837,727</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 350,747,949</u>	<u>\$ 354,694,927</u>

Director General

Mario Angel Aguiñaga Ortuño

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Ing. Alfonso Guillén Manuel

Rúbrica.

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(pesos)

	2002	%	2001 (a pesos de 2002)	%
Ingresos				
Servicios	\$ 37,203,569	100	\$ 48,791,221	100
Subsidio federal para gasto corriente	<u>20,993,716</u>	<u>56</u>	<u>20,972,579</u>	<u>43</u>
	58,197,285	156	69,763,800	143
Costo por servicios prestados	<u>41,082,590</u>	<u>110</u>	<u>44,589,466</u>	<u>91</u>
Utilidad bruta	<u>17,114,695</u>	<u>46</u>	<u>25,174,334</u>	<u>52</u>
Gastos de operación				
Administración	26,759,690	72	23,792,632	49
Venta	<u>4,641,267</u>	<u>12</u>	<u>4,081,481</u>	<u>8</u>
	<u>31,400,957</u>	<u>84</u>	<u>27,874,113</u>	<u>57</u>
Pérdida de operación	<u>(14,286,262)</u>	<u>(38)</u>	<u>(2,699,779)</u>	<u>(6)</u>
Costo integral de financiamiento				
Gastos financieros (neto)	(202,694)	(1)	(295,959)	(1)
Utilidad cambiaria (neta)	(89,046)	(0)	(18,812)	(0)
Resultado por posición monetaria	<u>782,456</u>	<u>2</u>	<u>635,172</u>	<u>1</u>
	<u>490,716</u>	<u>1</u>	<u>320,401</u>	<u>1</u>
Otros (productos) gastos (neto)	<u>(1,560,596)</u>	<u>(4)</u>	<u>(73,581)</u>	<u>(0)</u>
(Pérdida) antes de partida extraordinaria	<u>(13,216,382)</u>	<u>(36)</u>	<u>(2,946,599)</u>	<u>(6)</u>

Miércoles 4 de junio de 2003	DIARIO OFICIAL		(Segunda Sección)	72
Partida extraordinaria	-	-	<u>(4,678,275)</u>	<u>(10)</u>
(Pérdida) utilidad antes de				
Impuesto al Activo	<u>(13,216,382)</u>	<u>(36)</u>	<u>1,731,676</u>	<u>4</u>
Impuesto al Activo	<u>1,722,029</u>	<u>5</u>	<u>1,514,890</u>	<u>3</u>
(Pérdida) utilidad del ejercicio	<u>\$(14,938,411)</u>	<u>(41)</u>	<u>\$ 216,786</u>	<u>1</u>

Director General

Mario Angel Aguiñaga Ortuño

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Ing. Alfonso Guillén Manuel

Rúbrica.

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(pesos)

	Capital contribuido		Aportaciones del Gobierno Federal	Superávit por donación	Capital ganado		Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio
	Capital contable	Capital social			Efecto neto acumulado por actualización	Obligaciones laborales		
Saldos al 31 de diciembre de 2000 (a pesos de 2001)	\$323,336,36	\$998,932,83						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	5	0	\$38,409,190	\$27,531,545	\$ 737,050,467	\$(80,885)	\$(1,470,040,139)	\$(8,466,643)
Capitalización de las cuentas de capital contable y absorción de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2000, según asambleas de accionistas celebradas el 16 de octubre de 2000 y 18 de diciembre de 2001	-	(675,515,580)	(38,409,190)	(27,531,545)	(737,050,467)		1,478,506,782	-
Subsidio federal	8,393,341	-	8,393,341	-	-	-	-	-
Utilidad integral	<u>188,674</u>	=	=	=	=	<u>(16,422)</u>	=	<u>205,096</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	331,918,380	323,417,250	8,393,341	-	-	(97,307)	-	205,096
Actualización de cifras	<u>18,919,347</u>	<u>18,434,783</u>	<u>478,420</u>	=	=	<u>(5,546)</u>	=	<u>11,690</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001 (a pesos de 2002)	350,837,727	341,852,033	8,871,761	-	-	(102,853)	-	216,786
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	216,786	(216,786)
Aportaciones del Gobierno Federal (neto) (histórico \$6,927,736)	7,106,624	-	7,106,624	-	-	-	-	-
	<u>(14,989,807)</u>	=	=	=	=	<u>(51,396)</u>	=	<u>(14,938,411)</u>
Pérdida integral)	=	=	=	=	<u>(51,396)</u>	=	<u>(14,938,411)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>342,954,544</u>	<u>\$341,852,033</u>	<u>\$ 15,978,385</u>	<u>\$ =</u>	<u>\$ =</u>	<u>\$ (154,249)</u>	<u>\$ 216,786</u>	<u>(14,938,411)</u>
	Director General					Director de Administración y Finanzas		

Mario Angel Aguiñaga Ortuño
Rúbrica.

Ing. Alfonso Guillén Manuel
Rúbrica.

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(pesos)

	2002	2001 (a pesos de 2002)
Operación		
(Pérdida) utilidad del ejercicio	\$(14,938,411)	\$ 216,786
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	8,506,579	6,869,716
Estimación para cuentas de cobro dudoso	1,383,553	86,304
Reserva para prima de antigüedad	<u>87,240</u>	<u>83,646</u>
	<u>(4,961,039)</u>	<u>7,256,452</u>
Disminución (incremento) de activos		
Productores	2,668,843	(5,240,902)
Documentos por cobrar	(116,708)	(378,549)
Deudores diversos	(298,619)	8,711
Impuestos por recuperar	(2,470,816)	209,587
Inventarios	1,454,650	525,285
Pagos anticipados y depósitos en garantía	95,156	266,733
Otros activos	<u>1,076,247</u>	<u>(197,105)</u>
	<u>2,408,753</u>	<u>(4,806,240)</u>
Incremento (disminución) de pasivos		
Proveedores	(77,222)	71,270
Acreedores diversos	1,235,188	(398,571)
Anticipo de productores	(306,028)	(788,455)
Impuestos por pagar	2,412,719	(7,676)
Pagos realizados a la prima de antigüedad	(83,853)	(51,168)
Depósitos en garantía	<u>621,712</u>	<u>6,054</u>
	<u>3,802,516</u>	<u>(1,168,546)</u>
Recursos generados (utilizados) en la operación	<u>1,250,230</u>	<u>1,281,665</u>
Financiamiento		
Aportaciones del gobierno federal	<u>7,106,624</u>	<u>8,871,761</u>
Recursos (utilizados) generados en actividades de financiamiento	<u>7,106,624</u>	<u>8,871,761</u>
Inversión	-	-
Propiedades, maquinaria y equipo	(6,948,998)	(7,610,864)
Otro activo	-	-
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(6,948,998)</u>	<u>(7,610,864)</u>
Incremento de efectivo	1,407,856	2,542,563
Efectivo al inicio del periodo	<u>7,181,726</u>	<u>4,639,163</u>
Efectivo al final del periodo	<u>\$ 8,589,583</u>	<u>\$ 7,181,726</u>

Director General
Mario Angel Aguiñaga Ortuño
Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas
Ing. Alfonso Guillén Manuel
Rúbrica.

(R.- 179343)

PASTELERIA FRANCESA, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de socios de El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V. y Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V., celebradas el 28 de abril de 2003, y de Pastelería Francesa, S.A. de C.V., celebrada el 28 de abril de 2003, se acordó la fusión por absorción de El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V. y Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V., en Pastelería Francesa, S.A. de C.V., subsistiendo Pastelería Francesa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V. y Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 31 de marzo de 2003.

1.- Pastelería Francesa, S.A. de C.V., El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V. y Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V., acordaron fusionarse, en la inteligencia de que Pastelería Francesa, S.A. de C.V. subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V. y Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas.

2.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir de 20 de mayo de 2003, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de las sociedades fusionadas.**3.-** La fusión de Pastelería Francesa, S. A. de C.V. y las sociedades fusionadas se efectúan considerando los estados financieros y cifras que arrojen estos al 31 de marzo de 2003, y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de abril del año en curso.**4.-** En virtud de la fusión y a la fecha de esta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de las sociedades fusionadas, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en que la sociedad fusionada en que éstas sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

Con objeto de que la fusión surta sus efectos en los términos referidos en el acuerdo uno anterior, la sociedad fusionada ha liquidado sus pasivos con terceros previamente al 31 de marzo de 2003. Los adeudos que existan entre ellas serán absorbidos por Pastelería Francesa, S.A. de C.V., al momento de surtir efecto la fusión.

5.- Al efectuarse la fusión quedan sin efecto las acciones de las sociedades fusionadas, ya que una parte de su actual capital social de las sociedades fusionadas corresponde a la inversión en ésta sociedad de Pastelería Francesa, S.A. De C.V. y consecuentemente se cancela, por otro lado, la sociedad fusionante pagará en efectivo a Gastronomía Avanzada Pastelerías, S.A. de C.V. y a Promotora Sanborns, S.A. de C.V., su participación social en su calidad de accionista minoritaria de las sociedades fusionadas por tratarse de una cantidad pequeña y así consentirlo dicha accionista compareciente.

6.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V. y Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V., procediéndose a cancelar en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas.

Se revocan, así mismo, todos los poderes que hayan otorgado las sociedades fusionadas, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

7.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de la sociedad de Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y las sociedades fusionadas e inscribese dicho acuerdo de fusión en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de México, D.F..

8.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de México, D.F..

México, D.F., a 28 de abril de 2003.

Delegado Especial

C.P. Fernando Hernández Alarcón

Rúbrica.

PASTELERIA FRANCESA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2003

(en miles de pesos)

Activo

Saldo

Circulante:

Efectivo y valores	1,178
--------------------	-------

Cuentas por cobrar	247
--------------------	-----

Pagos anticipados	105
-------------------	-----

Ctas. por cobrar a afiliadas	14,792
------------------------------	--------

Impuestos a favor	12,134
-------------------	--------

Suma del circulante	<u>28,457</u>
---------------------	---------------

Inmuebles, maquinaria y equipo	<u>188,965</u>
--------------------------------	----------------

Suma del activo	<u><u>217,421</u></u>
-----------------	-----------------------

Pasivo

Saldo

A corto plazo:

Cuentas por pagar a proveedores	1,421
---------------------------------	-------

Otros pasivos	15,415
---------------	--------

P.T.U.	8,364
--------	-------

Impuestos y derechos	<u>3,690</u>
----------------------	--------------

Suma a corto plazo	28,890
--------------------	--------

A largo plazo:

ISR a largo plazo	4,604
-------------------	-------

ISR y PTU diferido	<u>5,374</u>
--------------------	--------------

Suma a largo plazo	<u>9,978</u>
--------------------	--------------

Suma del pasivo	<u>38,868</u>
-----------------	---------------

Capital

Capital social	81,089
----------------	--------

Reservas y resultados anteriores	43,573
----------------------------------	--------

Actualización capital contable	46,893
--------------------------------	--------

Utilidad del ejercicio	<u>6,998</u>
------------------------	--------------

Suma capital	<u>178,553</u>
--------------	----------------

Suma pasivo y capital	<u><u>217,421</u></u>
-----------------------	-----------------------

Gerente Administrativo

Gerente Administrativo

C.C. Jose Luis Tecpanecatl Gutierrez

Rúbrica.

(R.- 179359)

EL GLOBO GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de socios de El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V., celebrada el 28 de abril de 2003, y de Pastelería Francesa, S.A. de C.V.; celebrada el 28 de abril de 2003, se acordó la fusión por absorción de El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V., en Pastelería Francesa, S.A. de C.V., subsistiendo Pastelería Francesa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 31 de marzo de 2003.

1.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir de 20 de mayo de 2003, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

2.- La fusión de Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada se efectúa considerando los estados financieros y cifras que arrojen estos al 31 de marzo de 2003 y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de abril del año en curso.

3.- En virtud de la fusión y a la fecha de esta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas de la sociedad fusionada en que ésta sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Con objeto de que la fusión surta sus efectos en los términos referidos en el acuerdo uno anterior, la sociedad fusionada habrá liquidado previamente al 1 de abril de 2003, sus pasivos con terceros.

4.- Al efectuarse la fusión quedan sin efecto las acciones de la sociedad fusionada, ya que una parte del actual capital social de la sociedad fusionada corresponde a la inversión en esta sociedad de Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y consecuentemente se cancela; por otro lado, la sociedad fusionante pagará en efectivo a Gastronomía Avanzada Pastelerías, S.A. de C.V. su participación social en su calidad de accionista minoritaria de la sociedad fusionada por tratarse de una cantidad pequeña y así consentirlo dicha accionista.

5.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada El Globo, Grupo Prestador de Servicios, S.A. de C.V. procediéndose a cancelar en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, así mismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

6.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada e inscribirse dicho acuerdo de fusión en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de México, D.F..

7.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de México, D.F..

México, D.F., a 28 de abril de 2003.

Delegado Especial

C.P. Fernando Hernández Alarcón

Rúbrica.

EL GLOBO GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2003

(en pesos)

Activo

Saldo

Circulante:

Efectivo y valores	39,906
Cuentas por cobrar	46,940
Ctas. por Cob. intercompañías	<u>608,976</u>
Suma del circulante	<u>695,822</u>
Suma del activo	<u><u>695,822</u></u>

Pasivo

Saldo

A corto plazo:

Otros pasivos	40,551
Impuestos y derechos	<u>605,271</u>
Suma a corto plazo	<u>645,822</u>
Suma del pasivo	645,822

Capital contable

Capital social	<u>50,000</u>
Suma capital contable	<u>50,000</u>
Suma pasivo y capital contable	<u><u>695,822</u></u>

Gerente Administrativo

L.C. Jose Luis Tecpanecatl Gutierrez

Rúbrica.

(R.- 179361)

**COMPañIA NACIONAL DE TRANSPORTES DE SANBORNS, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de socios de Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V., celebrada el 28 de abril de 2003, y de Pastelería Francesa, S.A. de C.V.; celebrada el 28 de abril de 2003, se acordó la fusión por absorción de Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V., en Pastelería Francesa, S.A. de C.V., subsistiendo Pastelería Francesa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 31 de marzo de 2003.

1.- La fusión surte plenos efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir de 20 de mayo de 2003, y frente a terceros, con efectos retroactivos, en esa misma fecha, una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en virtud de que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.

2.- La fusión de Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada se efectúa considerando los estados financieros y cifras que arrojen estos al 31 de marzo de 2003 y se efectuarán los ajustes que correspondan por las operaciones del mes de abril del año en curso.

3.- En virtud de la fusión y a la fecha de esta, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y en la misma fecha se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas de la sociedad fusionada en que ésta sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Con objeto de que la fusión surta sus efectos en los términos referidos en el acuerdo uno anterior, la sociedad fusionada habrá liquidado previamente al 1 de abril de 2003, sus pasivos con terceros.

4.- Al efectuarse la fusión quedan sin efecto las acciones de la sociedad fusionada, ya que una parte del actual capital social de la sociedad fusionada corresponde a la inversión en esta sociedad de Pastelería Francesa, S.A. de C.V., y consecuentemente se cancela; por otro lado, la sociedad fusionante pagará en efectivo a Promotora Sanborns, S.A. de C.V. su participación social en su calidad de accionista minoritaria de la sociedad fusionada por tratarse de una cantidad pequeña y así consentirle dicha accionista.

5.- Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extingue de pleno derecho la sociedad fusionada Compañía Nacional de Transportes de Sanborns, S.A. de C.V. procediéndose a cancelar en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, así mismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

6.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y los balances de Pastelería Francesa, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada e inscribise dicho acuerdo de fusión en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de México, D.F..

7.- Se acuerda protocolizar esta acta y convenio de fusión ante Notario Público e inscribir el testimonio correspondiente en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de México, D.F..

México, D.F., a 28 de abril de 2003.

C.P. Fernando Hernández Alarcón

Delegado Especial
Rúbrica.

COMPañA NACIONAL DE TRANSPORTES DE SANBORNS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2003

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE MARZO DEL 2003-05

(en miles de pesos)**Activo**

Saldo

Circulante:

Efectivo y valores

60

Suma del circulante

60

Suma del activo

60

Pasivo

A corto plazo:

Ctas.por pagar a afiliadas

10

Suma a corto plazo

10

Activo fijo

Suma del pasivo

10

Depreciacion

Capital

Capital social

50

Suma capital

50

Suma pasivo y capital

60

Gerente de contabilidad

C.P. Laura Lorena Rodriguez Aburto

Rúbrica.

(R.- 179363)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL número LPN-SHF-01-2003

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 79 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles, al Acuerdo número 412-05-03 del Comité de Bienes Muebles de esta entidad, mediante el que se autoriza la enajenación de los bienes muebles que adelante se indican, convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública para la enajenación de los bienes descritos a continuación:

Bienes	Venta por	Precio mínimo de avalúo *
Equipo de transporte (10 vehículos)	Unidad.	\$337,000.00

*Los precios mínimos de avalúo, de las partidas por unidad, se encuentran en las bases de la licitación.

1.- Venta de bases: Se podrán adquirir en avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., en calle Diego Rivera número 2532 despacho 305, colonia Zona Urbana Río Tijuana, código postal 22320, Tijuana, Baja California Norte y en calle Ignacio Zaragoza Sur número 1300, interior 221 segundo piso, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

El costo es de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo o cheque de caja o cheque certificado a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco Internacional, S.A. le lleva a la convocante, en el que deberá anotar el nombre de la persona moral o física. las bases se encuentran disponibles en los domicilios antes señalados, así como en Internet en la dirección electrónica: www.shf.gob.mx

2.- Inscripción de los participantes: la inscripción será de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 12 de junio de 2003, en los domicilios señalados en el punto anterior.

3.- Verificación de los bienes: Los bienes a enajenar se podrán verificar previa cita en los siguientes domicilios de Acuerdo a la ubicación de cada unidad, la cual se señala en las bases de la licitación: México, D.F.: avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F. Tijuana, B.C.N.: calle Diego Rivera número 2532 despacho 305, colonia Zona Urbana Río Tijuana, código postal 22320, Tijuana, Baja California Norte. y Monterrey, N.L. en calle Ignacio Zaragoza Sur número 1300, interior 221 segundo piso, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

4.- Acto de junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en la sala de juntas del décimo piso en avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F. el día 9 de junio de 2003, a las 10:00 horas, siendo optativa la asistencia de los concursantes.

5.- Acto de apertura de ofertas: 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del décimo piso en avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

6.- Acto de fallo: 16 de junio de 2003, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del décimo piso en avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

7.- Pago de los bienes: Los participantes deberán de efectuar el pago del 100% de los bienes adjudicados a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad con las condiciones establecidas en las bases de esta licitación.

8.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes muebles se llevará a cabo en el lugar donde se encuentran ubicados de acuerdo con las bases de la licitación, en un término de 3 días hábiles contados a partir del pago correspondiente en la Subdirección de Recursos Materiales.

9.- Otras consideraciones: En la presente licitación, podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier Cámara, Colegio, Asociaciones Profesionales u otros Organismos no gubernamentales, así

como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición, de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la Entidad y asimismo, no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

10.- Garantía de seriedad: Las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución de crédito debidamente constituida, por el 10% del valor del avalúo de los bienes sobre los que se efectuó oferta, a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Subdirector de Recursos Materiales.

Lic. René Conde Ayala.

Rúbrica.

(R.- 179364)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
PROGRAMA DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA DE URBANIZACION
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES
PROYECTO NO. IDP150-05/03

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN o Banco) ha firmado un Acuerdo con la Junta de Urbanización del Estado de Baja California (JUEBC) relativo a un proyecto de fortalecimiento institucional para este organismo en el contexto de la ejecución de un proyecto estatal de pavimentación de calles en cinco municipios del Estado (Tijuana, Mexicali, Tecate, Rosarito y Ensenada) durante los próximos cinco años.

Bajo el Programa de Pavimentación y Calidad del Aire (PIPCA), el Estado pretende pavimentar hasta 15 millones de m² de calles con un costo estimado de US\$420 millones. La primera etapa contempla aproximadamente US\$67 millones de pavimentación, para la cual el Estado ha solicitado un crédito del Banco para financiar parte de los costos de la obra.

Las obras de pavimentación se realizarán a través de agencias ejecutoras a nivel municipal bajo la coordinación de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California. La Junta solicitó el apoyo del Banco para fortalecer su estructura organizacional para poder realizar el proyecto PIPCA. El proyecto de fortalecimiento institucional se financiará con recursos no reembolsables por hasta US\$250,000 dólares, otorgados a través del Programa de Cooperación para el Desarrollo Institucional (PRODIN) del BDAN. El PRODIN se estableció en 1997 para apoyar a los organismos operadores a lograr una operación efectiva y eficiente de sus servicios mediante el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, creando así una base financiera sólida para el desarrollo futuro de infraestructura.

El BDAN pretende contratar los servicios de una empresa consultora para realizar los servicios de fortalecimiento institucional de la JUEBC. Los servicios consistirán de un diagnóstico de las necesidades administrativas y técnicas de la JUEBC y apoyo en la ejecución de las recomendaciones resultado del diagnóstico. La JUEBC deberá tener la capacidad de coordinar obras de pavimentación en cinco municipios bajo el Programa PIPCA, llevar a cabo la recuperación de la obra de los residentes beneficiados por la pavimentación, coordinar la promoción del programa y revisar los proyectos ejecutivos preparados por las agencias ejecutoras. Se espera que la ejecución de este proyecto se inicie en agosto de 2003.

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus expresiones de interés en participar en este concurso. La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en español.

Las empresas interesadas en realizar este proyecto deben tener por lo menos cinco años de experiencia en estudios de diagnóstico administrativos / organizacionales para organismos estatales de tamaño similar o mayor. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

Detalles referentes a la experiencia en trabajos iguales o mayores realizados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y el número telefónico de referencias de por lo menos cuatro de estos trabajos realizados.

Curriculum vitae del personal que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán la currícula de aquellas personas que tienen experiencia directa en proyectos organizacionales y que tienen la capacidad de trabajar en español. Favor de utilizar el formato para currículum localizado en la dirección de Internet: <http://www.nadb.org/spanish/Procurement/bios/form.htm>

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar al BDAN en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "Expresión de Interés IDP150-05/03 Fortalecimiento Institucional para la JUEBC, Baja California", antes de las 5:00 P.M., hora de San Antonio, Texas, EE.UU., del día 20 de junio de 2003. No se aceptarán sobres después de esta fecha y hora.

Para obtener información adicional, comunicarse al Banco a la siguiente dirección:

San Antonio, Texas, a 21 de mayo de 2003.

Gerente de Adquisiciones y Contrataciones

Banco de Desarrollo de América del Norte

Arq. Erick Schleich

Rúbrica.

(R.- 179396)

**mitsui kensetsu mexicana, s.a. de c.v.
EN LIQUIDACION**

Balance final de liquidación al 31 de enero de 2003.

Activo	\$0
Total activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital contable:	
Capital social	\$ 500,000.
Perdidas acumuladas	(500,000)
Suma capital contable	\$0
Total pasivo y capital	\$0

El presente balance se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. al 31 de enero de 2003.

Liquidador

Carmen Sairafi Nur

Rúbrica.

(R - 179428)